

**Caja Madrid Finance
Preferred, S.A.**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2012,
junto con el Informe de Auditoría

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de Caja Madrid Finance Preferred, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales de Caja Madrid Finance Preferred, S.A. (la "Sociedad"), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Caja Madrid Finance Preferred, S.A. al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

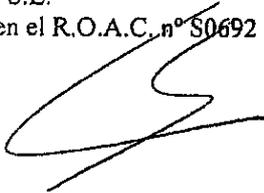
Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto a lo indicado en la Nota 1 de la memoria adjunta en la que se indica que la Sociedad se encuentra integrada en el Grupo Banco Financiero y de Ahorros (el "Grupo" o el "Grupo BFA") cuya entidad dominante es Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U., de manera que su actividad debe entenderse realizada bajo la dirección y en el marco de la estrategia de dicho Grupo, con el que realiza adicionalmente un volumen significativo de su operativa (véanse Notas 8 y 12 de la memoria adjunta). Los Administradores informan también en la memoria adjunta de la aprobación el 28 de noviembre de 2012 por parte de la Comisión Europea, del Banco de España y del FROB del Plan de Reestructuración del Grupo BFA para los ejercicios 2012-2017 y de los compromisos asumidos en el mismo, entre los que se encuentra, entre otros, el llevar a cabo un proceso de canje de emisiones de participaciones preferentes emitidas por sociedades del Grupo BFA entre las que se encuentran las emitidas por la Sociedad por acciones de Bankia, S.A., de las condiciones y forma en las que previsiblemente se llevarán a cabo estos canjes durante el ejercicio 2013, de los procesos de arbitraje relacionados con las participaciones preferentes emitidas por entidades del Grupo que podrían afectar a lo largo del ejercicio 2013 a las emisiones de participaciones preferentes de la Sociedad y sobre la incertidumbre significativa asociada a estos procesos y compromisos en relación a la forma en la que los mismos podrían afectar en el futuro a la actividad, a las emisiones y a la continuidad de la Sociedad (véanse Notas 1 y 15 de la memoria adjunta).

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención sobre lo indicado en la Nota 4 de la memoria adjunta por los Administradores de la Sociedad en relación con la incertidumbre relativa al posible desenlace de los procesos asociados a las demandas presentadas contra las distintas sociedades emisoras de participaciones preferentes del Grupo entre las que se encuentra la Sociedad y contra el comercializador de las mismas, así como sobre la estimación del impacto que estas demandas tendrán sobre los estados financieros de la Sociedad a su finalización considerando, entre otros aspectos, la

garantía existente por parte de Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U. sobre las participaciones preferentes emitidas por la Sociedad.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

Deloitte, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. nº 80692



Manuel Alonso Fernández
1 de abril de 2013



Miembro ejerciente:
DELOITTE, S.L.

Año 2013 Nº 01/13/07981
IMPORTE COLEGIAL: 96,00 EUR

.....
Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.
.....

1.	Actividad de la Sociedad y otra información	6
2.	Bases de presentación de las cuentas anuales y otra información	12
3.	Distribución de resultados	15
4.	Normas de registro y valoración	16
5.	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes - Tesorería	22
6.	Activos financieros	22
7.	Pasivos financieros	24
8.	Fondos propios	29
9.	Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros	30
10.	Administraciones públicas y situación fiscal	31
11.	Ingresos y gastos	32
12.	Operaciones y saldos con partes vinculadas	33
13.	Retribuciones y otras prestaciones a los miembros del Consejo de Administración	34
14.	Estructura financiera	34
15.	Hechos posteriores al cierre	34

CAJA MADRID FINANCE PREFERRED, S.A.

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES

A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011 (Notas 1 a 4)

(Miles de Euros)

	Notas	Ingresos / (Gastos)	
		Ejercicio 2012	Ejercicio 2011 (*)
OPERACIONES CONTINUADAS			
Otros gastos de explotación		(38)	(35)
Servicios exteriores	11	(38)	(33)
Tributos		-	(2)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(38)	(35)
Ingresos financieros	6	56.454	212.240
De valores negociables y otros instrumentos financieros		56.454	212.240
- De empresas del grupo y asociadas		56.454	212.240
Gastos financieros	7	(56.156)	(210.759)
Por deudas con terceros		(56.156)	(210.759)
RESULTADO FINANCIERO		298	1.481
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		260	1.446
Impuestos sobre beneficios	10	(78)	(434)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		182	1.012
OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		182	1.012

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 15 incluidas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2012.

CAJA MADRID FINANCE PREFERRED, S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011 (Notas 1 a 4)

ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

(Miles de Euros)

	Notas	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011 (*)
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)		182	1.012
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
- Por valoración de instrumentos financieros		-	-
Activos financieros disponibles para la venta		-	-
Otros ingresos/gastos		-	-
- Por coberturas de flujos de efectivo		-	-
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
- Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		-	-
- Efecto impositivo		-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)		-	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
- Por valoración de instrumentos financieros		-	-
Activos financieros disponibles para la venta		-	-
Otros ingresos/gastos		-	-
- Por cobertura de flujos de efectivo		-	-
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
- Efecto impositivo		-	-
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)		-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)		182	1.012

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 15 incluidas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio 2012.

CAJA MADRID FINANCE PREFERRED, S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011 (Notas 1 a 4)
 B) ESTADOS TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011 (Notas 1 a 4)
 (Miles de Euros)

	Capital	Prima de emisión	Reservas	Acciones propias	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de accionistas	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	Otros instrumentos de patrimonio	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones donaciones y legados	TOTAL
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO 2010 (*)	100	-	1.288	-	-	-	1.009	-	-	-	-	2.397
Ajustes por cambios de criterio 2011 (*)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores 2011 (*)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL EJERCICIO 2011(*)	100	-	1.288	-	-	-	1.009	-	-	-	-	2.397
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	1.012	-	-	-	-	1.012
Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	(1.000)	-	-	-	-	(1.000)
- Operaciones con acciones propias (netas)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Incremento/(reducción) del patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	9	-	-	-	(9)	-	-	-	-	-
SALDO FINAL DEL AÑO 2011 (*)	100	-	1.297	-	-	-	1.012	-	-	-	-	2.409
Ajustes por cambios de criterio 2011 (*)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores 2011 (*)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL EJERCICIO 2012	100	-	1.297	-	-	-	1.012	-	-	-	-	2.409
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	182	-	-	-	-	182
Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	(1.000)	-	-	-	-	(1.000)
- Operaciones con acciones propias (netas)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Incremento/(reducción) del patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	12	-	-	-	(12)	-	-	-	-	-
SALDO FINAL DEL AÑO 2012	100	-	1.309	-	-	-	182	-	-	-	-	1.591

(*) Las cifras y movimientos correspondientes a los ejercicios 2011 y 2010 se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 15 incluidas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio 2012.

CAJA MADRID FINANCE PREFERRED, S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE

DE 2012 Y 2011 (Notas 1 a 4)

(Miles de Euros)

	Notas	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011 (*)
		Cobros / (Pagos)	
		693	1.045
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)			
Resultado del ejercicio antes de impuestos		260	1.446
Ajustes al resultado		(298)	(1.481)
- Amortización del inmovilizado		-	-
- Correcciones valorativas por deterioro		-	-
- Variación de provisiones		-	-
- Imputación de subvenciones		-	-
- Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado		-	-
- Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		-	-
- Ingresos financieros		(56.454)	(212.240)
- Gastos financieros		56.156	210.759
- Diferencias de cambio		-	-
- Variación de valor razonable en instrumentos financieros		-	-
- Otros ingresos y gastos		-	-
Cambios en el capital corriente		78	(10)
- Existencias		-	-
- Deudores y otras cuentas a cobrar		-	-
- Otros activos corrientes		-	-
- Acreedores y otras cuentas a pagar		78	(10)
- Otros pasivos corrientes		-	-
- Otros activos y pasivos no corrientes		-	-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		653	1.090
- Pagos de intereses		(105.661)	(210.697)
- Cobros de dividendos		-	-
- Cobros de intereses		106.314	212.220
- Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		-	(433)
- Otros cobros (pagos)		-	-
		19.168	3.163
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)			
Pagos por inversiones	6	-	-
- Empresas del grupo y asociadas		-	-
- Inmovilizado intangible		-	-
- Inmovilizado material		-	-
- Inversiones inmobiliarias		-	-
- Otros activos financieros		-	-
- Activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
- Otros activos		-	-
Cobros por desinversiones	6	19.168	3.163
- Empresas del grupo y asociadas		19.168	3.163
- Inmovilizado intangible		-	-
- Inmovilizado material		-	-
- Inversiones inmobiliarias		-	-
- Otros activos financieros		-	-
- Activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
- Otros activos		-	-
		(20.168)	(4.163)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)			
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		-	-
- Emisión de instrumentos de patrimonio		-	-
- Amortización de instrumentos de patrimonio		-	-
- Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		-	-
- Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		-	-
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	7	(19.168)	(3.163)
- Emisión de obligaciones y otros valores negociables		-	-
- Emisión de deudas con entidades de crédito		-	-
- Emisión de deudas con empresas del grupo y asociadas		-	-
- Emisión de otras deudas		-	-
- Devolución y amortización de obligaciones y otros valores negociables		(19.168)	(3.163)
- Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito		-	-
- Devolución y amortización de deudas con empresas del grupo y asociadas		-	-
- Devolución y amortización de otras deudas		-	-
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		(1.000)	(1.000)
- Dividendos		(1.000)	(1.000)
- Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		-	-
		-	-
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV)		-	-
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)		(307)	45
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		2.426	2.381
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		2.119	2.426

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 15 incluidas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio 2012.

Caja Madrid Finance Preferred, S.A.

Memoria

**Correspondiente al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2012**

1. Actividad de la Sociedad y otra información

Actividad de la Sociedad

Caja Madrid Finance Preferred, S.A. ("la Sociedad") fue constituida de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable por tiempo indefinido el 14 de septiembre de 2004. La Sociedad se encuentra inscrita en el Registro Mercantil en el tomo 20.457, folio 54, Sección 8, Hoja M-361869.

El domicilio social de la Sociedad se encuentra situado en el número 189 del Paseo de la Castellana de Madrid, siendo su C.I.F. el A-84098946.

Su objeto social consiste, en exclusiva, en la emisión de participaciones preferentes para su colocación tanto en los mercados nacionales como internacionales, conforme a lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, habiendo obtenido del Banco de España la correspondiente autorización para el cómputo de las participaciones preferentes emitidas por la Sociedad (véase Nota 7), como recursos propios computables del Grupo en el que esta se encuentra integrada.

Tal y como se indica en la Nota 8, la Sociedad se encuentra participada mayoritariamente en su capital por Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U.

Constitución del Grupo Banco Financiero y de Ahorros en el ejercicio 2011

Con fecha 30 de julio de 2010, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (a dicha fecha, accionista último mayoritario de la Sociedad), Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), Caja Insular de Ahorros de Canarias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, Caixa d'Estalvis Laietana, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia y Caja de Ahorros de La Rioja (conjuntamente denominadas, las "Cajas") suscribieron un Contrato de Integración (el "Contrato de Integración") para la constitución de un grupo consolidable de entidades de crédito de base contractual.

El Contrato de Integración establecía la constitución de un grupo en el que se integraban las Cajas y que se articulaba en torno a la figura de un Sistema Institucional de Protección ("SIP"), que cumplía con las condiciones y requisitos establecidos en la Directiva 2006/48/CE (traspuestos al ordenamiento jurídico español en el artículo 26.7 del Real Decreto 216/2008 y por la Norma 15ª de la Circular 3/2008 de Banco de España, a Entidades de Crédito, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos), así como los contemplados en la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros.

El 3 de diciembre de 2010 se constituyó la Sociedad Central del SIP bajo el nombre de Banco Financiero y de Ahorros, S.A. ("BFA"). Ese mismo día, el Consejo de Administración de BFA aprobó su adhesión al Contrato de Integración, como sociedad matriz del grupo nacido en virtud del Contrato de integración.

Desde la firma del Contrato de Integración, se han realizado diversas adendas al mismo con el objetivo fundamental de adaptar su estructura a aquella que mejor pudiese lograr sus objetivos y para adaptarlo a los

diversos cambios normativos que se han venido produciendo desde dicha firma que han afectado a los grupos de entidades de crédito.

De esta manera, el 30 de diciembre de 2010, las Cajas y BFA suscribieron una primera adenda al Contrato de Integración, en virtud de la cual las Cajas se comprometieron a ceder los derechos de voto de las entidades controladas por parte de las Cajas, entre las que se encontraba la Sociedad, con el propósito de desarrollar las políticas de control de éstas por parte de BFA previstas en el Contrato de Integración. Desde una óptica contable y de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Integración, BFA se configuró como la matriz del Grupo Banco Financiero y de Ahorros (el "Grupo" o el "Grupo BFA") en que se integraron las Cajas y el resto de sus entidades filiales, entre las que se encuentra la Sociedad, como entidades dependientes.

El 28 de enero de 2011, las Cajas y BFA suscribieron una segunda adenda al Contrato de Integración consistente, entre otros aspectos, en la cesión de todos los activos y pasivos del negocio bancario minorista de las Cajas a BFA.

Posteriormente, entre el 14 y el 17 de febrero de 2011, los consejos de administración de las Cajas y de BFA aprobaron los proyectos de segregación de los activos y pasivos bancarios y parabancarios de las Cajas para su integración en BFA (los "Proyectos de Segregación" o el "Primer Proyecto de Segregación"), que fueron debidamente depositados en los Registros Mercantiles correspondientes. En el proyecto de Segregación correspondiente a Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se establecía, entre otros aspectos, el traspaso de su participación en el capital social de la Sociedad a BFA.

El 17 de febrero de 2011, las Cajas y BFA suscribieron una tercera adenda al Contrato de Integración, con objeto de permitir que BFA pudiese adoptar la estructura que resultase más adecuada para la salida a bolsa de su negocio. De esta manera, el 5 de abril de 2011, el Consejo de Administración y la Junta General Universal de BFA aprobaron un Segundo Proyecto de Segregación para la aportación de BFA a su sociedad dependiente Bankia, S.A., de una parte significativa de los negocios bancarios y financieros recibidos por BFA de las Cajas en virtud de las segregaciones mencionadas anteriormente (el "Segundo Proyecto de Segregación"). Este Segundo Proyecto de Segregación consistía en una segregación parcial, en virtud de la cual BFA transmitió en bloque a Bankia, S.A. todo el negocio bancario, las participaciones asociadas al negocio financiero y el resto de activos y pasivos que BFA recibió de las Cajas, excluyendo determinados activos y pasivos que seguían siendo titularidad de BFA. Entre los activos segregados inicialmente desde las Cajas (desde Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en este caso) a BFA que no fueron posteriormente segregados en el mencionado Segundo Proyecto de Segregación a Bankia, S.A., se encontraba la participación mayoritaria en el capital social de la Sociedad, la cual permaneció, por tanto, en poder de BFA tras ambos procesos de segregación (véase Nota 8).

Asimismo, el 29 de abril de 2011, las Cajas y BFA suscribieron una Novación del Contrato de Integración, para su adaptación al Real Decreto-ley 2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero.

El 23 de mayo de 2011 quedó inscrita en el Registro Mercantil la escritura pública de segregación correspondiente a la aportación desde las Cajas a BFA de la totalidad de los negocios bancarios y parabancarios y la escritura pública de segregación relativa a la aportación de BFA a Bankia de todo el negocio bancario, las participaciones asociadas al negocio financiero y determinados activos y pasivos que BFA ha recibido de las Cajas a la que se ha hecho mención anteriormente.

Posteriormente BFA acordó el 16 de junio de 2011 solicitar la admisión a negociación oficial en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como la inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) de la totalidad de las acciones representativas del capital social de Bankia, S.A. en circulación.

Como consecuencia de ello, en el ejercicio 2011, se llevó a cabo el proceso de Oferta Pública de Suscripción y Admisión de Negociación de Acciones de Bankia ("OPS"). Tras la aprobación del Folleto Informativo de la OPS

de Bankia antes indicada, el 20 de julio de 2011 culminó el proceso de salida a bolsa de Bankia, S.A. con la admisión a negociación oficial de las nuevas acciones ofertadas. Como consecuencia de lo anterior, desde el 20 de julio de 2011, las acciones de Bankia cotizan en las Bolsas de valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao.

Oferta pública de recompra de participaciones preferentes llevada a cabo en el ejercicio 2012

Tal y como ha hecho público en los diversos hechos relevantes publicados por BFA y en la correspondiente "Nota sobre las acciones relativa a la oferta de recompra de Banco Financiero y de Ahorros, S.A. y a la oferta Pública de Suscripción de acciones de Bankia, S.A." (la "Nota de Valores") que fue inscrita en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") el 8 de marzo de 2012 y que se complementaba con el Documento de Registro de Bankia, S.A. inscrito en el registro oficial de la CNMV el 29 de junio de 2011, que se incorporaba por referencia en la mencionada Nota de Valores, BFA realizó en el primer trimestre del ejercicio 2012 una Oferta Pública de Recompra y Suscripción dirigida exclusivamente a los titulares de determinadas emisiones de participaciones preferentes y deuda subordinada emitidas en ejercicios anteriores por entidades del Grupo BFA por la cual, aquellos inversores que aceptaron la oferta, recibieron en efectivo el equivalente al 100% del valor nominal de sus valores, destinándose de forma automática este importe en efectivo a la suscripción de acciones de Bankia, S.A., en los siguientes términos:

- El 75% del precio de la recompra (pago inicial) fue desembolsado el 30 de marzo de 2012 y aplicado de manera automática y simultánea a la suscripción de acciones de Bankia, S.A. que fueron emitidas y puestas en circulación a estos efectos, a un precio inicial de 3,3141 euros/acción, importe equivalente al 100% de la media aritmética de los precios medios ponderados de las acciones de Bankia, S.A. durante los 90 días anteriores a la fecha de finalización del Periodo de Aceptación de la Oferta de Recompra y Suscripción (de acuerdo a la Nota de Valores, el periodo de aceptación de la oferta abarcaba entre el 9 y el 23 de marzo de 2012).
- El 25% restante del precio de la recompra sería abonado, en su caso, en 3 plazos, como pago diferidos por parte de BFA, dentro de los 10 días siguientes al 15 de junio de 2012, 14 de diciembre de 2012 y 14 de junio de 2013, en efectivo que se destinaría de forma inmediata a la suscripción o compra de acciones de Bankia, S.A., sujeto al cumplimiento de una serie de condiciones relativas al mantenimiento de las acciones de Bankia, S.A. adquiridas inicialmente que se resumen de la siguiente manera:
 - o 15 de junio de 2012: el inversor recibiría un tercio de los pagos diferidos para la suscripción o compra de acciones adicionales de Bankia, S.A. si hubiese mantenido en todo momento hasta esta fecha el 100% de las acciones de esta entidad inicialmente suscritas.
 - o 14 de diciembre de 2012: el inversor recibiría un tercio adicional de los pagos diferidos para la suscripción o compra de acciones adicionales de Bankia, S.A. si hubiera mantenido en todo momento hasta esa fecha al menos dos tercios de las acciones inicialmente suscritas.
 - o 14 de junio de 2013: el inversor recibirá, en su caso, el tercio restante de los pagos diferidos para la suscripción o compra de acciones de Bankia, S.A. si hubiera mantenido en todo momento hasta esa fecha, un tercio de las acciones de Bankia, S.A. inicialmente suscritas.

Entre las participaciones preferentes que se encontraban dentro del alcance de esta oferta pública de recompra y suscripción de acciones de Bankia, S.A. realizada por BFA, se encontraban la totalidad de las participaciones preferentes vivas de la serie I (véase Nota 7) emitidas por la Sociedad (ISIN ES0115373005) que, en la fecha de realización de esta oferta tenían un valor nominal de 21.167 miles de euros. Tal y como se publicó mediante hecho relevante por parte de BFA el 26 de marzo de 2012, una vez finalizado el periodo de suscripción, el porcentaje de aceptación de esta oferta en lo que a la emisión de participaciones preferentes de la Serie I de la Sociedad se refiere, se situó en el 90,56%, equivalente a un valor nominal de 19.168 miles de euros.

Otros hechos acaecidos en el ejercicio 2012

Por otra parte, con posterioridad a la realización de la oferta pública de recompra y suscripción a la que se ha hecho mención en los párrafos anteriores, el Consejo de Administración de BFA, máximo accionista de la Sociedad, acordó por unanimidad en su sesión celebrada en el 9 de mayo de 2012 dirigirse al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria ("FROB"), a través del Banco de España, solicitando la aplicación del procedimiento de conversión con la finalidad de que los 4.465 millones de euros emitidos en Participaciones Preferentes Convertibles directamente por BFA en el año 2010 y suscritas por el FROB, se convirtiesen en Acciones de BFA. Con posterioridad a esta solicitud, la Comisión Rectora del FROB acordó, en su reunión celebrada el 14 de mayo de 2012, aceptar esta solicitud, de manera que el 27 de junio de 2012, una vez concluido el proceso de conversión de las Participaciones Preferentes Convertibles emitidas directamente por BFA y suscritas por el FROB en el ejercicio 2010 (que ha conllevado, entre otros efectos y con carácter previo, la reducción a cero del capital social de BFA mediante la amortización en el año 2012 de las 27.040.000 acciones que, con anterioridad a la formalización del proceso de conversión, eran propiedad de las Cajas), el FROB ha pasado a ser accionista único de BFA, al corresponderle el 100% del capital social de BFA procediendo, en consecuencia, la declaración de unipersonalidad del BFA. Asimismo, en base a lo anterior y en el marco del proceso de conversión anteriormente mencionado, las Cajas han dejado de formar parte del Grupo BFA durante el ejercicio 2012, en el que sigue integrándose la Sociedad como entidad dependiente.

Con fecha 23 de mayo de 2012, BFA remitió sendas comunicaciones tanto al Banco de España como al FROB en las que se les comunicó que se proponía solicitar una aportación de capital del FROB por importe de 19.000 millones de euros. Con fecha 24 de mayo de 2012, se recibió comunicación de ambas Instituciones mostrando total disposición a prestar de forma inmediata el apoyo financiero referido una vez se cumpliesen los requisitos establecidos en su normativa reguladora.

Durante el mes de junio de 2012 se hicieron públicos los resultados del stress test realizado al conjunto del sistema financiero español por dos consultoras internacionales que han valorado el déficit de capital del sistema en una situación muy adversa. En este escenario, la estimación de las necesidades de capital para el conjunto del sistema español realizada por las firmas antes indicadas se situaba en un rango de entre 51.000 y 62.000 millones de euros.

En el mes de julio de 2012 se suscribió el Memorando de Entendimiento ("MoU" en sus siglas inglesas) celebrado entre España y los países de la Zona Euro, en el que cuatro bancos fueron identificados como un grupo específico –llamado «Grupo 1»– en la medida en que eran controlados por el FROB y habían recibido ayuda estatal. Entre estas entidades se encontraba Bankia/BFA. El MoU preveía que las autoridades españolas elaborarían planes de reestructuración y resolución de consuno con la Comisión Europea para permitir su aprobación por la Comisión a finales de noviembre de 2012.

En el mes de agosto de 2012 se publica el Real Decreto-ley 24/2012, de 31 de agosto, de reestructuración y resolución de entidades de crédito (el "RDL 24/2012") que establece las disposiciones relativas a las acciones de gestión de instrumentos híbridos de capital y deuda subordinada que aclaran la cuestión de quién debe financiar las medidas de reestructuración y de resolución de una entidad bancaria. El principio del que se parte es que los accionistas y acreedores han de sufragar los gastos de la reestructuración o resolución, antes que los contribuyentes, en virtud de un principio evidente de responsabilidad y de asunción de riesgos. En consonancia, con este principio, esta norma establece los mecanismos voluntarios y obligatorios de gestión de instrumentos híbridos de capital, que afectarán tanto a las participaciones preferentes como a la deuda subordinada, señalando que corresponde al FROB acordar la aplicación de estas acciones e instrumentarlas en los términos que permite el RDL 24/2012, valorando la idoneidad de su aplicación. Esta norma también explicita que, de acuerdo con el principio de responsabilidad y asunción de riesgos, el hecho de que una entidad de crédito pueda haber recibido apoyo financiero por razones de urgencia antes de la adopción expresa de una decisión sobre su reestructuración o resolución, no impedirá que el FROB, posteriormente, imponga acciones de gestión de instrumentos híbridos de capital y de deuda subordinada, siendo el objetivo de estas medidas, que el coste a asumir por los contribuyentes sea el menor posible.

Con posterioridad a la publicación del MoU, y tomando como base el análisis de la cartera crediticia de 14 entidades españolas entre las que se encontraba BFA-Bankia, realizado por cuatro firmas de auditoría, una de las firmas consultoras internacionales anteriormente indicadas llevaron a cabo el test de stress definitivo en el que se han estimado las pérdidas esperadas de estas entidades, entre las que se encuentran las estimaciones correspondientes a BFA-Bankia, que se publicaron el 28 de septiembre de 2012, y arrojaba unas necesidades de capital para el Grupo BFA de 13.230 millones de euros en el escenario base y de 24.743 millones de euros en el adverso.

En el mes de noviembre de 2012, se publica la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de Reestructuración y Resolución de Entidades de Crédito (la "Ley 9/2012"), la cual establece, los mismos principios y mecanismos de asunción de pérdidas en procesos de reestructuración de entidades que señala el RDL 24/2012 indicados anteriormente. En este sentido, la Ley 9/2012 establece, que los planes de reestructuración y de resolución de las entidades financieras deberán incluir la realización de acciones de gestión de los instrumentos híbridos de capital y de deuda subordinada que tengan emitidos las entidades de crédito, las cuales podrán afectar, entre otros, a las emisiones de participaciones preferentes obtenida por la entidad de crédito, ya sea de forma directa o a través de una entidad íntegramente participada, directa o indirectamente, por aquella. Las acciones de gestión de instrumentos híbridos de capital y de deuda subordinada podrán consistir, entre otras medidas, en (i) Ofertas de canje por instrumentos de capital de la entidad de crédito, sean acciones, cuotas participativas o aportaciones al capital; (ii) Ofertas de recompra de los valores, ya sea mediante su abono directo en efectivo o condicionado, conforme a su valor actual, a la suscripción de acciones, cuotas participativas o aportaciones al capital de la entidad o a la reinversión del precio de recompra en algún otro producto bancario; (iii) Reducción del valor nominal de la deuda y; (iv) Amortización anticipada a valor distinto del valor nominal. Las acciones de gestión de instrumentos híbridos de capital y de deuda subordinada tendrán en cuenta el valor de mercado de los valores de deuda a los que se dirigen, aplicando las primas o descuentos que resulten conformes con la normativa de la Unión Europea de ayudas de Estado, estableciéndose que, a efectos de acreditar el valor de mercado, la entidad solicitará la elaboración de, al menos, un informe por un experto independiente. Sin perjuicio de lo anterior, la Ley 9/2012 establece la capacidad del FROB para acordar, con carácter de acto administrativo, acciones de gestión de instrumentos híbridos de capital y de deuda subordinada en el caso de las entidades de crédito referidas en el artículo 39.1 de dicha Ley para las que se haya elaborado un plan de reestructuración o de resolución, incluyéndolas en dicho plan, si estimase que son necesarias para alcanzar alguno de los siguientes objetivos:

- a) Asegurar un reparto adecuado de los costes de la reestructuración o la resolución de las entidades de crédito, conforme a la normativa en materia de ayudas de Estado de la Unión Europea y tratando de minimizar el uso de los recursos públicos.
- b) Preservar o restaurar la posición financiera de las entidades de crédito que reciban apoyo financiero del FROB.

Estas acciones de gestión de instrumentos híbridos de capital y de deuda subordinada que acuerde el FROB conforme a lo establecido en la Ley 9/2012 serán vinculantes para las entidades de crédito a quienes van dirigidas, para sus entidades íntegramente participadas de forma directa o indirecta a través de las cuales se haya realizado la emisión, y para los titulares de los instrumentos híbridos de capital y de deuda subordinada, siendo el FROB quien determinará qué emisiones o partidas de instrumentos híbridos de capital y de deuda subordinada se encuentran dentro del ámbito de aplicación de la acción de gestión, debiendo respetar, en esa determinación, el distinto orden de prelación que puedan tener entre sí las emisiones, independientemente del momento temporal en que estas se hayan producido. No se podrán imputar proporcionalmente más pérdidas a los titulares de valores que tengan mejor rango que otros, y en cualquier caso, será preciso que los accionistas, cotaparticipes o socios de la entidad de crédito hayan asumido pérdidas hasta donde fuera posible, indicando adicionalmente que las acciones de gestión de instrumentos híbridos de capital y de deuda subordinada que podrá acordar el FROB conforme a lo previsto en esta Ley, serán una o varias de las que se indican a continuación:

- a) El aplazamiento, la suspensión, la eliminación o modificación de determinados derechos, obligaciones, términos y condiciones de todas o alguna de las emisiones de instrumentos híbridos de capital y de deuda

subordinada de la entidad en el sentido del artículo 39.2 de la Ley 9/2012. Las modificaciones podrán afectar, entre otros, a:

- 1.º El pago de intereses.
- 2.º El reembolso del principal.
- 3.º Los supuestos de incumplimiento.
- 4.º La fecha de vencimiento.
- 5.º Los derechos individuales o colectivos de los inversores.
- 6.º El derecho de solicitar la declaración de un incumplimiento.
- 7.º El derecho a elegir cualquier pago relacionado con los valores.

- b) La obligación de la entidad de recomprar los valores afectados al precio que determine el propio FROB. El FROB está facultado para diseñar el procedimiento de recompra, sin que el precio de recompra total de cada una de las emisiones pueda exceder de su valor de mercado y las primas o descuentos que sean conformes con la normativa de la Unión Europea en materia de ayudas de Estado. En cualquier caso, los inversores recibirán un importe no inferior al que habrían recibido en caso de liquidación de la entidad en el marco de un procedimiento concursal. Asimismo, el FROB podrá estipular que el pago del precio de recompra se reinvierta en la suscripción de acciones, cuotas participativas o aportaciones al capital social, según corresponda, o que dicho pago se realice en especie mediante la entrega de acciones o cuotas participativas disponibles en autocartera directa o indirecta de la entidad.
- c) Cualquier otra actuación que la entidad de crédito afectada podría haber realizado a través de una acción de gestión de instrumentos híbridos de capital y de deuda subordinada.

El 28 de noviembre de 2012, la Comisión Europea, el Banco de España y el FROB aprobaron el Plan de Reestructuración de los Grupos BFA–Bankia, para los ejercicios 2012-2017 (el "Plan de Reestructuración" o el "Plan"). Este Plan define las líneas de actuación a seguir por parte de la dirección de ambos Grupos para lograr la mejora de su rentabilidad, solvencia y liquidez a lo largo de estos ejercicios, de manera que les permitirá ser viables a largo plazo sin un apoyo continuado del Estado. El Plan de Reestructuración establece también una serie de compromisos asumidos, entre los que se encuentran la reducción de la capacidad instalada de los Grupos BFA/Bankia, ajuste de sus plantillas de empleados, limitaciones a los volúmenes de créditos y de determinadas actividades y compromisos de desinversión significativos en su cartera de participaciones y el hecho de que las entidades y sus accionistas contribuirán de forma adecuada a los costes de reestructuración. La aprobación por parte de la Comisión Europea y de las autoridades españolas del Plan de reestructuración ha permitido la recepción de ayuda del Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) por parte de los Grupos BFA/Bankia.

De manera consistente con lo establecido en el MoU, en el RDL 24/2012 y en la Ley 9/2012, entre los compromisos asumidos en el Plan de Reestructuración se encuentra, entre otros, la realización de canjes de emisiones de participaciones preferentes emitidos por sociedades del Grupo BFA entre las que se encuentran las emitidas por la Sociedad (véase Nota 7) por acciones de Bankia, S.A. que está previsto que se instrumente mediante la recompra de estos títulos con el compromiso irrevocable de suscripción de acciones de Bankia, S.A., a un precio de recompra con un recorte medio sobre el valor nominal de estos valores previsto inicialmente en, aproximadamente, el 34% de su valor nominal, si bien la fijación del precio al que serán recomprados finalmente estos valores y el valor de la reinversión en acciones de Bankia, S.A. serán los que establezca el FROB, pudiendo verse modificado en consecuencia este porcentaje.

En este sentido, indicar que a la fecha de formulación de estas cuentas anuales está en trámite de concretarse por parte del Gobierno de España la normativa que establezca las condiciones de los distintos procesos de arbitraje que podrán afectar a determinados inversores en participaciones preferentes. Estos procesos se espera que hayan concluido antes de finalizar el ejercicio 2013 (véase Nota 15).

Por todo ello, la estrategia y la actividad de la Sociedad deben entenderse realizadas bajo la dirección del Grupo BFA, en el marco de la estrategia global definida por la dirección del mismo, realizando, adicionalmente, un volumen relevante de su actividad y manteniendo saldos relevantes al 31 de diciembre de 2012 con el mismo

(véase Nota 12), por lo que los compromisos asumidos para el Grupo contenidos en el Plan de Reestructuración aprobado por la Comisión Europea, Banco de España y el FROB y las medidas que adopte este organismo en cumplimiento de la normativa aplicable junto con los resultados de los procesos de arbitraje y canje de participaciones preferentes antes indicados podrán afectar de manera significativa en los próximos ejercicios a la actividad, estructura, volumen de emisiones de participaciones preferentes y depósitos realizados y vinculación al Grupo BFA de la Sociedad (véase Nota 15 siguiente).

En este sentido, atendiendo al contenido del Plan de Reestructuración, previsiblemente se podrían producir modificaciones estructurales entre las distintas sociedades instrumentales emisoras de participaciones preferentes del Grupo BFA entre las que se encuentra la Sociedad, aunque por el momento no existe ninguna decisión tomada, esperándose que la misma se produzca, en su caso, durante el año 2013, una vez concluido el proceso de recapitalización de BFA y de Bankia, S.A.

Sin perjuicio de las incertidumbres significativas que afectan a la continuidad de la actividad de la Sociedad en el futuro que se han descrito en los párrafos anteriores, estas cuentas anuales de la Sociedad se han formulado bajo la consideración del principio de empresa en funcionamiento y aplicando los principios contables y normas de valoración que se detallan en la Nota 4 siguiente.

Durante los ejercicios 2012 y 2011, la Sociedad no ha tenido empleados en nómina ni activos materiales propios. Sus actividades son realizadas a través del personal y medios materiales de otras entidades del Grupo por los que se han devengado los honorarios correspondientes asociados a estos servicios prestados por Bankia, S.A. a la Sociedad (véase Nota 11).

Las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2011 fueron aprobadas por su Junta General de Accionistas el 25 de junio de 2012.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales y otra información

2.1 Marco Normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Estas cuentas anuales se han formulado por el Consejo de Administración de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y sus posteriores modificaciones.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

2.2 Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación (véase Nota 2.1), de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de su situación financiera al 31 de diciembre de 2012 y de sus resultados, de las variaciones en su patrimonio neto y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio anual finalizado en dicha fecha, de conformidad con el mencionado marco normativo de información financiera que resulta de aplicación, y en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

2.3 Principios contables no obligatorios aplicados

En la elaboración de las cuentas anuales no se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente el Consejo de Administración de la Sociedad ha formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales (véase Nota 4). No existe ningún principio contable que siendo obligatorio y significativo su efecto sobre estas cuentas anuales no se haya aplicado.

2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Estas cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio 2012 han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión del 27 de marzo de 2013, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificaciones.

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad.

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por el Consejo de Administración de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (véase Nota 4.2).
- La determinación del valor razonable de sus instrumentos financieros (véanse Notas 4.9).
- El impacto que tendrá sobre la Sociedad el Plan de Reestructuración del Grupo BFA, el proceso de canje de participaciones preferentes emitidas por la Sociedad por acciones de Bankia, S.A. mediante el procedimiento descrito anteriormente, los procesos de arbitraje que se llevarán a cabo previsiblemente en el ejercicio 2013 y la conclusión de las demandas presentadas relacionadas con emisiones de participaciones preferentes emitidas por el Grupo que se indican en distintas Notas de estas cuentas anuales.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio y a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

2.5 Comparación de la información

La información contenida en estas cuentas anuales referente al ejercicio 2011 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos con las cifras del ejercicio 2012. Por tanto, dicha información correspondiente al ejercicio 2011 no constituye las cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio 2011.

2.6 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada sobre las mismas en las correspondientes notas de esta memoria.

2.7 Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2012 no se han producido cambios de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2011.

2.8 Corrección de errores

En la elaboración de estas cuentas anuales no se ha detectado error significativo alguno que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2011 por este motivo, ni que haya afectado a las cuentas anuales del ejercicio 2012.

2.9 Impacto medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, ésta no genera un impacto significativo en el medio ambiente. Por esta razón, en las cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio 2012 no se desglosa ninguna información relativa a esta materia.

2.10 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, la cual ha sido desarrollada por la Resolución del 29 de diciembre 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con los aplazamientos de los pagos a proveedores en operaciones comerciales, indicar que:

-Dada la actividad a la que se dedica fundamentalmente la Sociedad, la información que se presenta en esta nota relativa a los aplazamientos de pagos corresponde, exclusivamente, a los pagos a proveedores por prestación de servicios, distintos de los pagos a tenedores de valores emitidos por la Sociedad.

-En relación con la información requerida por la ley 15/2010 de 5 de julio correspondiente a los proveedores comerciales y de servicios de la Sociedad a continuación se presenta con el alcance definido en el párrafo anterior, la información requerida por la mencionada normativa:

	Ejercicio 2012		Ejercicio 2011	
	Importe (euros)	% (1)	Importe (euros)	% (1)
Dentro del plazo máximo legal (2)	36.667	100,00%	33.616	100%
Resto	-	-	-	-
Total pagos del ejercicio	36.667	100,00%	33.616	100%
Plazo medio ponderado excedido de pagos (en días)	-	-	-	-
Aplazamientos que al 31 de diciembre sobrepasan el plazo máximo legal	-	-	-	-

(1) Porcentaje sobre el total.

(2) El plazo máximo legal de pago es, en cada caso, el correspondiente en función de la naturaleza del bien o servicio recibido por Intermediación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales.

2.11 Obligaciones de transparencia

De acuerdo a la información requerida por el artículo 229 del Real Decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, a continuación se indican las participaciones que los miembros del Consejo de Administración mantienen en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad (véase relación de los miembros del Consejo en hoja de firmas de estas cuentas anuales):

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad D. Carlos Stilianopoulos, D. José Luis Sánchez Blázquez y D. Álvaro Canosa Castillo, poseen al 31 de diciembre de 2012 acciones de Bankia, S.A. cuyo porcentaje de participación en ningún caso supera el 0,0004% del capital social de dicha Sociedad.

Asimismo, y de acuerdo con la normativa anteriormente mencionada, a continuación se indica la realización por parte de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad de actividades, por cuenta propia o ajena, del mismo, análogo o complementario género de actividad que las que constituyen el objeto social de la Sociedad:

Nombre	Actividad realizada	Tipo de régimen de prestación de la actividad	Entidad a través de la cual se presta la actividad	Cargos o Funciones que se ostentan o realizan en la Entidad indicada
D. Carlos Stilianopoulos (*)	Servicios Financieros	Por cuenta ajena	Caja Madrid SD Finance BV	Vocal Consejo
	Servicios Financieros	Por cuenta ajena	Bankia Banca Privada, S.A.	Vocal Consejo
	Servicios Financieros	Por cuenta ajena	Bankia Bolsa, S.A.	Presidente Consejo
	Sociedad Emisora de Deuda	Por cuenta ajena	Caja Madrid International Preferred, S.A.	Presidente Consejo
D. Jose Luis Sánchez Blazquez	Servicios Financieros	Por cuenta ajena	Bankia, S.A.	Director Adjunto Intervención
	Sociedad Emisora de Deuda	Por cuenta ajena	Bancaja Eurocapital Finance, S.A.U.	Vocal Consejo
	Sociedad Emisora de Deuda	Por cuenta ajena	Bancaja Capital, S.A.U.	Vocal Consejo
	Sociedad Emisora de Deuda	Por cuenta ajena	Bancaja Emisiones, S.A.U.	Vocal Consejo
	Sociedad Emisora de Deuda	Por cuenta ajena	La Caja Canarias Preferentes, S.A.U.	Vocal Consejo
	Sociedad Emisora de Deuda	Por cuenta ajena	Caja Ávila Preferentes, S.A.U.	Vocal Consejo
	Sociedad Emisora de Deuda	Por cuenta ajena	Caixa Laietana Societat de Participacions Preferents, S.A.U.	Vocal Consejo
	Sociedad Emisora de Deuda	Por cuenta ajena	Caja Rioja Preferentes, S.A.U.	Vocal Consejo
	Sociedad Emisora de Deuda	Por cuenta ajena	Caja Madrid International Preferred, S.A.	Vocal Consejo
	D. Álvaro Canosa Castillo	Servicios Financieros	Por cuenta ajena	Bankia, S.A.
Sociedad Emisora de Deuda		Por cuenta ajena	Bancaja Eurocapital Finance, S.A.U.	Vocal Consejo
Sociedad Emisora de Deuda		Por cuenta ajena	Bancaja Capital, S.A.U.	Vocal Consejo
Sociedad Emisora de Deuda		Por cuenta ajena	Bancaja Emisiones, S.A.U.	Vocal Consejo
Sociedad Emisora de Deuda		Por cuenta ajena	La Caja Canarias Preferentes, S.A.U.	Vocal Consejo
Sociedad Emisora de Deuda		Por cuenta ajena	Caja Ávila Preferentes, S.A.U.	Vocal Consejo
Sociedad Emisora de Deuda		Por cuenta ajena	Caixa Laietana Societat de Participacions Preferents, S.A.U.	Vocal Consejo
Sociedad Emisora de Deuda		Por cuenta ajena	Caja Rioja Preferentes, S.A.U.	Vocal Consejo

(*) Con posterioridad al 31 de diciembre de 2012, el Consejero ha cesado en estos cargos.

2.12 Otra información

En relación con la información requerida por el artículo 537 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, indicar que, si se hubieran aplicado en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2012 las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por los Reglamentos de la Comisión Europea, el saldo del patrimonio neto de la Sociedad al 31 de diciembre de dicho ejercicio y los saldos, márgenes y estructura de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual finalizado a dicha fecha, no variarían significativamente respecto a los calculados y elaborados conforme a lo establecido en los principios contables contenidos en el Plan General de Contabilidad del año 2007 y sus modificaciones posteriores descritos en la Nota 4 de esta memoria, en base a las cuales se presentan en estas cuentas anuales del ejercicio 2012 de la Sociedad.

3. Distribución de resultados

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2012 formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad y que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas, es la siguiente (las cifras del ejercicio 2011, correspondientes a las distribución de resultados del mencionado ejercicio 2011 aprobados por la

Junta General de Accionistas de la Sociedad en el año 2012, se presentan, exclusivamente, a efectos comparativos):

	Miles de Euros	
	2012	2011
Base del reparto:		
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	182	1.012
Aplicación:		
Δ reservas voluntarias	182	12
Δ dividendos	-	1.000
	182	1.012

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2012, acordes con las establecidas por el Plan General de Contabilidad del año 2007 en vigor, son las siguientes:

4.1 Activos financieros – Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría de instrumentos financieros se incluyen los instrumentos de deuda en forma de depósitos constituidos por la Sociedad, con origen en los recursos financieros obtenidos de las emisiones que realiza de participaciones preferentes y que constituyen su objeto social (véase Nota 1), así como, en su caso, las distintas cuentas de periodificación de intereses asociadas a estos depósitos.

Los préstamos y partidas a cobrar se encuentran registrados en los balances al 31 de diciembre de 2012 y 2011 formando parte de las rúbricas "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo" e "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo".

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 y durante dichos ejercicios, la Sociedad no mantiene ni ha mantenido activos financieros clasificados en ninguna otra categoría de las definidas por la normativa aplicable.

Valoración inicial

Con carácter general, los préstamos y las partidas a cobrar se registran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean, en su caso, directamente atribuibles.

Valoración posterior

Con carácter general, los activos incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado (véase Nota 4.9). Los intereses devengados por estos activos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en aplicación del método del tipo de interés efectivo.

Sin perjuicio de lo anterior, indicar que, de manera consistente con la cancelación del devengo y pago de intereses de las participaciones preferentes asociadas a estos depósitos, de acuerdo con el hecho relevante publicado por BFA el 1 de junio de 2012 en la CNMV, tienen cancelado la liquidación de intereses posteriores a

dicha fecha y en consecuencia el devengo de los mismos hasta que, en su caso, cuando se devenguen también los intereses de dichas participaciones de acuerdo a las condiciones establecidas en sus folletos de emisión, se reanude también el devengo de los intereses asociados a estos depósitos.

Las pérdidas por deterioro que, en su caso, puedan existir sobre estos activos se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 4.2 siguiente.

4.2 Deterioro de activos financieros

Un activo financiero se considera deteriorado - y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro - cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a, en el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que tal deterioro se manifiesta y las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen con abono en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que el deterioro se elimina o se reduce.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance, sin perjuicio de las actuaciones que pueda llevar a cabo la Sociedad para intentar conseguir su cobro hasta que no se hayan extinguido definitivamente sus derechos; sea por prescripción, condonación u otras causas.

Para el caso concreto de los instrumentos de deuda clasificados como préstamos y cuentas a cobrar, la estimación y contabilización de las pérdidas por deterioro se realiza por parte de la Sociedad siempre que existe evidencia objetiva, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable, de que se han producido eventos que ocasionen, con posterioridad al registro de un activo financiero, una reducción o retraso en el cobro de los flujos de efectivo asociados a dicho elemento, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor. El importe de la pérdida por deterioro de estos activos se calcula, en su caso, como la diferencia positiva entre el valor en libros del activo y el valor actual de sus flujos de efectivo estimados. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea a estos efectos el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales de los activos.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión de un deterioro previamente registrado tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Ni al 31 de diciembre de 2012 y 2011 ni durante dichos ejercicios, existía o se ha producido deterioro alguno de los activos financieros de la Sociedad como resultado de la aplicación de los criterios antes indicados.

4.3 Pasivos financieros

La totalidad de los pasivos financieros asumidos por la Sociedad se presentan clasificados en estas cuentas anuales en la categoría de "Débitos y partidas a pagar" definida en la normativa aplicable. En esta categoría se clasifican, en su caso y entre otras, los débitos por operaciones que tienen su origen en la compra de bienes y servicios recibidos por la Sociedad, y los débitos por otras operaciones, los cuales, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

De manera más concreta, en el caso de la Sociedad, en esta categoría de pasivos financieros se incluyen las emisiones de participaciones preferentes realizadas por ésta que constituyen de manera exclusiva su objeto

social (véase Nota 1) y que se encuentran contabilizadas en el epígrafe "Deudas a largo plazo – Obligaciones y otros valores negociables" del pasivo no corriente de los balances al 31 de diciembre de 2012 y 2011 adjuntos.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado (véase Nota 4.9).

De acuerdo a las condiciones establecidas en los correspondientes folletos de emisión, y tal y como se indica en el hecho relevante publicado por BFA el 1 de junio de 2012, considerando los resultados publicados en las cuentas anuales individuales y consolidadas de BFA y del Grupo BFA del ejercicio 2011, respectivamente, las emisiones de participaciones preferentes de la Sociedad cancelan el pago de cupones posteriores al 1 de junio de 2012 así como el devengo de intereses que se reanudará, en su caso, cuando se cumplan de nuevo los condicionantes incluidos en los correspondientes folletos de emisión.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 y durante dichos ejercicios, la Sociedad no ha mantenido ni mantiene ningún otro pasivo financiero clasificado en ninguna otra de las categorías definidas en la normativa aplicable.

4.4 Baja de los instrumentos financieros

Un activo financiero se da de baja del balance cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

1. Los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que generan han expirado; o
2. Se ceden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero y se transmiten sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, o aún no existiendo ni transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmita el control del activo financiero.

Por su parte, un pasivo financiero se da de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se readquieren por parte de la Sociedad, bien con la intención de recolocarlos de nuevo, bien con la intención de cancelarlos.

En el caso de intercambio de pasivos financieros emitidos por la Sociedad por otros instrumentos de deuda emitidos, siempre que éstos contengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surja.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo anterior y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

A estos efectos, las condiciones de los contratos se consideran sustancialmente diferentes cuando el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo pasivo financiero, incluyendo las comisiones netas cobradas o pagadas, sea diferente, al menos en un diez por ciento del valor actual de los flujos de efectivo remanentes del pasivo financiero original, actualizados ambos al tipo de interés efectivo de éste.

4.5 Impuesto sobre beneficios

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando sea consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto, el impuesto sobre beneficios también se registra con contrapartida en el patrimonio neto de la Sociedad.

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades del período se calcula en función del resultado contable antes de impuestos, aumentado o disminuido, en su caso, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, multiplicado por el tipo de gravamen aplicable y minorado por las bonificaciones y deducciones en la cuota aplicables, en caso de que existan (véase Nota 10).

La Sociedad considera que existe una diferencia temporaria cuando existe una diferencia entre el valor en libros y la base fiscal de un elemento patrimonial que afectará a su carga fiscal futura. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales. Se considera una diferencia temporaria imponible aquella que generará en el futuro la obligación para la Sociedad de realizar algún pago a la administración correspondiente. Se considera una diferencia temporaria deducible aquella que generará para la Sociedad algún derecho de reembolso o un menor pago a realizar a la administración correspondiente en el futuro.

Los créditos por deducciones y bonificaciones y los créditos por bases imponibles negativas son importes que, habiéndose producido o realizado la actividad u obtenido el resultado para generar su derecho, en caso de que existan, no se aplican fiscalmente en la declaración correspondiente hasta el cumplimiento de los condicionantes establecidos en la normativa tributaria para ello, considerándose probable por parte de la Sociedad su aplicación en ejercicios futuros.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles. No obstante lo anterior, no se registran pasivos por impuestos diferidos con origen en la contabilización inicial de un fondo de comercio, en caso de que exista.

Por su parte, la Sociedad sólo registra activos por impuestos diferidos con origen en diferencias temporarias deducibles, en créditos por deducciones o bonificaciones o por la existencia de bases imponibles negativas, en caso de que existan, si considera probable la obtención en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos, de acuerdo con los criterios contenidos en el Plan General de Contabilidad.

En este sentido, indicar que de acuerdo con la comunicación presentada el 6 de octubre de 2011, poniendo en conocimiento de la Administración Tributaria el ejercicio de la opción de tributar por el Régimen especial de consolidación fiscal y siendo aprobado por ésta, la Sociedad tributa en Régimen de Declaración Consolidada en el Grupo de consolidación fiscal del que es cabecera Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U. La política seguida por dicho grupo en relación con la distribución del Impuesto sobre Sociedades resultante, consiste en imputar a cada sociedad la cuota a pagar que hubiera resultado de su declaración individual corregida por el efecto positivo o negativo del aprovechamiento por el Grupo de bases imponibles negativas y determinadas deducciones originadas por cada una de las mencionadas sociedades.

No se registran ni activos ni pasivos con origen en impuestos diferidos, en su caso, cuando inicialmente se registra un elemento patrimonial, que no surja en una combinación de negocios y que en el momento de su registro no haya afectado ni al resultado contable ni al fiscal.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos), en caso de que existan, con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

4.6 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la adquisición, prestación real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la liquidación dineraria derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los ingresos y gastos financieros devengados con origen en los depósitos constituidos en Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U. y en las participaciones preferentes emitidas por la Sociedad, respectivamente (véanse Notas 6 y 7), se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo al método del tipo de interés efectivo (véase Nota 4.9). Tal y como se ha indicado anteriormente, desde el 1 de junio de 2012, atendiendo a las condiciones establecidas en sus correspondientes folletos de emisión y contratos suscritos, tanto las participaciones preferentes como los depósitos activos constituidos por la Sociedad tienen cancelados el devengo y liquidación de intereses a liquidar a partir de dicha fecha hasta que, de acuerdo a estas condiciones, se cumplan los requisitos para que, en su caso, se reanuden.

4.7 Provisiones y contingencias

La Sociedad registra como provisiones, en caso de que existan, aquellos pasivos que, cumpliendo los criterios para su registro establecidos en la normativa aplicable, son indeterminados respecto al importe por el que serán liquidados y o a la fecha en la que se cancelarán. Estas provisiones pueden tener su origen en una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita asumida por la Sociedad. La dotación de estas provisiones se realiza con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias y, en caso de que, de acuerdo al criterio antes indicado, dejase de ser necesario su registro, su recuperación se contabiliza con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias.

El importe de las provisiones a registrar se determina por un importe igual al valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación en que tiene su origen, registrándose, en su caso, como un gasto financiero el efecto de la actualización del importe de la provisión, si este fuese relevante.

Las contingencias que pudiese tener la Sociedad y que no cumplen con los criterios de registro que se han indicado en el primer párrafo de esta Nota, no dan lugar al registro de un pasivo, informándose, en cambio, sobre ellas en la memoria de estas cuentas anuales, en caso de existir.

En este sentido, en relación con las emisiones de participaciones preferentes realizadas por entidades emisoras del Grupo entre las que se encuentra la Sociedad, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales existen determinadas demandas presentadas contra las entidades emisoras y, fundamentalmente, contra el comercializador de las mismas, relacionadas con diversos aspectos del proceso de comercialización, por las que diversos inversores reclaman en total la devolución de un importe agregado de 92 millones de euros, aproximadamente, del total de las emisiones llevadas a cabo por la totalidad de las sociedades emisoras del Grupo, entre las que se encuentran emisiones de participaciones preferentes de la Sociedad. Si bien, en relación con las demandas que guardan relación con las emisiones de la Sociedad, a la fecha actual no es posible estimar de manera fiable el impacto que, en su caso, se producirá para la Sociedad ni a la finalización de aquellos procesos en curso que afectan a sus emisiones, ni de otros procesos que pudiesen producirse en el futuro asociados a las emisiones de la Sociedad ni a la finalización de los posibles procesos de arbitraje que previsiblemente se lleven a cabo en el ejercicio 2013 en el marco de lo dispuesto en el Decreto-ley 6/2013, de 22 de marzo, de protección a los titulares de determinados productos de ahorro e inversión y otras medidas de carácter financiero y que afecten también a sus emisiones, considerando la naturaleza de las demandas presentadas y el contenido de las mismas, así como el resultado de la conclusión de aquellos procesos judiciales ya finalizados a la fecha de formulación de estas cuentas anuales y las políticas del Grupo en el que se integra la Sociedad, los Administradores de la Sociedad no estiman que las mismas puedan afectar de manera significativa ni al patrimonio neto ni a los resultados futuros de la Sociedad, teniendo en cuenta además que las participaciones preferentes emitidas por la Sociedad están garantizadas solidaria e irrevocablemente por Banco Financiero y de Ahorros, S.A., si bien podrán afectar al importe de las emisiones de participaciones preferentes vivas y de los correspondientes depósitos de contrapartida que figuran en el balance al 31 de diciembre de 2012 adjunto que podrían verse reducidos de manera significativa en el futuro.

En todo caso, una vez se inicie el proceso para ofrecer a sus clientes personas físicas y personas jurídicas sin ánimo de lucro siempre que, en ambos casos, tengan la condición de cliente minorista (artículo 78.bis de la Ley

del Mercado de Valores), que adquirieron participaciones preferentes y obligaciones subordinadas, comercializadas por las Cajas, la posibilidad de acudir al arbitraje mediante solicitudes individuales a través de sus oficinas, de tal forma que si el cliente está conforme, una vez realizada la firma del convenio arbitral, se inicia el arbitraje ante la Junta Arbitral Nacional (organismo adscrito al Instituto Nacional de Consumo) que finalizará con la emisión del laudo por parte del árbitro y la comunicación del mismo a las partes, con el abono en la cuenta del cliente del importe indicado en el Laudo Arbitral según el esquema de liquidación que se establezca, se estima que dado que el arbitraje es un procedimiento alternativo a la vía judicial, gratuito y más rápido que la vía judicial y además es vinculante, ya que tiene el mismo efecto que una sentencia judicial, las contingencias por reclamaciones o procesos judiciales se mitigarán a medida que se vaya desarrollando este arbitraje como método alternativo de solución de los conflictos.

Ni al 31 de diciembre de 2012 y 2011 ni durante dichos ejercicios, la Sociedad tiene o ha tenido, en aplicación de la normativa vigente, ningún tipo de provisión constituida.

4.8 Transacciones con partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del Grupo al que pertenece la Sociedad (véase Nota 1) se contabilizan de acuerdo con las normas generales, esto es, por su valor razonable. En aquellos casos en que el precio acordado en una operación difiera de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación y su valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las correspondientes normas.

En la Nota 12 se ofrece información sobre las operaciones realizadas por la Sociedad con partes vinculadas en los ejercicios 2012 y 2011 y sobre los saldos mantenidos al 31 de diciembre de dichos ejercicios con las mencionadas partes vinculadas.

4.9 Definición de valor razonable, de coste amortizado y tipo de interés efectivo

A efectos de la elaboración de estas cuentas anuales, se entiende por valor razonable el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua. El valor razonable se determina sin deducir los costes de transacción en los que pudiera incurrirse en su enajenación. En ningún caso se toma como valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, el valor razonable se calcula por referencia a un valor fiable de mercado, entendiendo como tal el precio cotizado en un mercado activo, definiéndose como tal el mercado en el que los bienes o servicios intercambiados son homogéneos, pueden encontrarse prácticamente en cualquier momento compradores o vendedores para un determinado bien o servicio y los precios son conocidos y fácilmente accesibles al público y reflejan transacciones de mercado reales, actuales y producidas con regularidad.

Para aquellos casos en los cuales no existe un mercado activo, el valor razonable se estima mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración de general aceptación como pueden ser las referencias a transacciones recientes, las referencias al valor razonable de instrumentos financieros sustancialmente iguales y métodos de descuento de flujos de efectivo generalmente aceptados, tratándose en todo caso de utilizar aquellas técnicas que han demostrado ser las que tienen como resultado las estimaciones más realistas del valor razonable y tratando de maximizar en todo caso la utilización de datos obtenidos en el mercado.

Por su parte, se entiende por coste amortizado de un instrumento financiero de deuda el importe por el que inicialmente fue valorado, menos los reembolsos de principal e intereses que se hubiesen producido, más o menos, según proceda, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso del

instrumento. En el caso de activos financieros, el coste amortizado incluye también las pérdidas por deterioro contabilizadas, en su caso, sobre los mismos.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor inicial de un instrumento financiero con el valor actual de los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero a partir de sus condiciones contractuales y sin considerar las pérdidas por riesgo de crédito futuras. En su cálculo se incluyen las comisiones financieras, en su caso, que, en aplicación de la normativa aplicable, deben formar parte de su estimación.

5. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes - Tesorería

Al 31 de diciembre de 2012, este epígrafe del balance adjunto, cuyo saldo a dicha fecha ascendía a 2.119 miles de euros (2.426 miles de euros, al 31 de diciembre de 2011), corresponde a la cuenta corriente mantenida por la Sociedad en Bankia, S.A. (véase Nota 12) entidad dependiente del Grupo BFA al que también pertenece la Sociedad (véase notas 1 y 12), anteriormente mantenido en Caja de Ahorros y Monte de Piedad hasta el momento del proceso de reestructuración societaria descrito en la Nota 1 anterior. Dicha cuenta no ha devengado intereses en los ejercicios 2012 y 2011, por tratarse de una cuenta no remunerada.

6. Activos financieros

6.1 Detalle de activos financieros

A continuación se presenta un detalle de los activos financieros propiedad de la Sociedad al 31 de diciembre de 2012 y 2011, clasificados de acuerdo con el desglose requerido por la normativa aplicable:

Ejercicio 2012

Categorías \ Clases	Miles de Euros	
	Instrumentos financieros a largo plazo	Instrumentos financieros a corto plazo
	Créditos, derivados y otros (Nota 6.1.1)	Créditos, derivados y otros (Nota 6.1.2)
Préstamos y partidas a cobrar	3.001.994	-
	3.001.994	-

Ejercicio 2011

Categorías \ Clases	Miles de Euros	
	Instrumentos financieros a largo plazo	Instrumentos financieros a corto plazo
	Créditos, derivados y otros (Nota 6.1.1)	Créditos, derivados y otros (Nota 6.1.2)
Préstamos y partidas a cobrar	3.021.051	49.860
	3.021.051	49.860

6.1.1 Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo - Otros activos financieros

El saldo del epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo – Otros activos financieros" del balance al 31 de diciembre de 2012 recoge los depósitos que mantiene la Sociedad a dichas fechas en Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U.

Como se indica en la Nota 1 anterior, durante el ejercicio 2011 se produjo la reestructuración societaria del Grupo BFA, al cual pertenece la Sociedad desde el 31 de diciembre de 2010, teniendo como consecuencia la subrogación por parte de BFA como contraparte de los depósitos que hasta ese momento la Sociedad mantenía con Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, cuyas características principales se describen a continuación:

Ejercicio 2012:

Emisión Asociada a los depósitos	Tipo de depósito	Saldo al 31 de diciembre de 2012 (Miles de Euros) (Nota 12)	Tipo de interés contractual (*)	Intereses devengados (Miles de Euros)	Fecha de vencimiento (**)
Participaciones preferentes Serie I	Subordinado	1.992	Euribor 3m + 0,20%	221	Indeterminada
Participaciones preferentes Serie II	Subordinado	3.000.002	7,05%	56.233	Indeterminada
		3.001.994		56.454	

(*) Los intereses del depósito asociado a las participaciones preferentes Serie I estarán comprendidos durante los primeros 15 años de su emisión entre el tipo de interés mínimo del 3% y el tipo máximo del 5%, más 0,10% en ambos casos. Por su parte, la remuneración del depósito asociado a las participaciones preferentes Serie II será equivalente al Euribor a 3 meses más un margen del 4,75% a partir del quinto año desde su emisión. Tal y como se ha indicado anteriormente, desde el 1 de junio de 2012, estos depósitos tienen suspendida la liquidación de intereses así como el devengo de intereses de las liquidaciones posteriores a esta fecha, de manera consistente con lo ocurrido con las emisiones de participaciones preferentes de la Sociedad.

(**) La fecha de vencimiento de los depósitos se encuentra vinculada al vencimiento de las participaciones preferentes emitidas por la Sociedad en la que tienen su origen los recursos invertidos en los mismos (véase Nota 7).

Ejercicio 2011:

Emisión Asociada a los depósitos	Tipo de depósito	Saldo al 31 de diciembre de 2011 (Miles de Euros) (Nota 12)	Tipo de interés contractual (*)	Intereses devengados (Miles de Euros)	Fecha de vencimiento (**)
Participaciones preferentes Serie I	Subordinado	21.075	Euribor 3m + 0,20%	741	Indeterminada
Participaciones preferentes Serie II	Subordinado	2.999.976	7,05%	211.499	Indeterminada
		3.021.051		212.240	

(*) Los intereses del depósito asociado a las participaciones preferentes Serie I estarán comprendidos durante los primeros 15 años de su emisión entre el tipo de interés mínimo del 3% y el tipo máximo del 5%, más 0,10% en ambos casos. Por su parte, la remuneración del depósito asociado a las participaciones preferentes Serie II será equivalente al Euribor a 3 meses más un margen del 4,75% a partir del quinto año desde su emisión.

(**) La fecha de vencimiento de los depósitos se encuentra vinculada al vencimiento de las participaciones preferentes emitidas por la Sociedad en la que tienen su origen los recursos invertidos en los mismos (véase Nota 7).

El primero de estos depósitos corresponde a la inversión de los recursos captados por la Sociedad mediante la emisión de Participaciones Preferentes Serie I realizada con fecha 17 de diciembre de 2004. El saldo vivo de este depósito al 31 de diciembre de 2012 era de 1.999 miles de euros (21.167 miles de euros, al 31 de diciembre de 2011), habiendo disminuido su saldo en el ejercicio 2012 como consecuencia de la amortización anticipada

de un importe equivalente de participaciones preferentes Serie I (véase Nota 7). Dicho depósito se presenta en los balances al 31 de diciembre de 2012 y 2011 neto de los importes de aquellos ajustes realizados sobre el nominal del depósito como consecuencia de la aplicación del método del tipo de interés efectivo y, por tanto, por la valoración a su coste amortizado. El saldo de estos ajustes al 31 de diciembre de 2012 ascendía a 7 miles de euros (92 miles de euros, al 31 de diciembre de 2011).

El saldo del depósito asociado a la emisión de Participaciones Preferentes Serie II (véase Nota 7), cuyo saldo vivo a 31 de diciembre ascendía a 3.000.000 miles de euros, se presenta neto de aquellos ajustes realizados sobre el nominal como consecuencia de la aplicación del método del tipo de interés efectivo y, por tanto, por la valoración a su coste amortizado. El saldo de estos ajustes al 31 de diciembre de 2012 ascendía a 2 miles de euros (24 miles de euros, al 31 de diciembre de 2011).

Los intereses de estos depósitos se liquidan en las mismas fechas en las que se liquidan los intereses de las emisiones de participaciones preferentes mencionadas en la Nota 7 a las que están asociadas. Como se ha indicado anteriormente han quedado suspendidas las liquidaciones de intereses posteriores al 1 de junio de 2012 y como consecuencia, el devengo de intereses de las mismas.

Los intereses devengados por dichos depósitos durante el ejercicio 2012 han ascendido a 56.454 miles de euros (212.240 miles de euros, durante el ejercicio 2011), que se encuentran registrados en el epígrafe "Ingresos financieros - De valores negociables y otros instrumentos financieros - De empresas del grupo y asociadas" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta de dicho ejercicio (véase Nota 12), habiéndose suspendido el devengo y liquidación de intereses para todas las liquidaciones de intereses a realizar a partir del 1 de junio de 2012, tal y como se ha indicado anteriormente, de manera consistente con lo realizado para las emisiones de participaciones preferentes a las que están asociadas. Como consecuencia de esto, al 31 de diciembre de 2012 no existen intereses devengados pendientes de cobro asociados a estos depósitos.

Dadas las características de estos depósitos mantenidos con Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U., el Consejo de Administración de la Sociedad estiman que su valor razonable al 31 de diciembre de 2012 y 2011 no difiere de manera significativa de su valor en libros a dichas fechas.

Las inversiones y desinversiones en estos depósitos son registradas en el estado de flujos de efectivo como flujos de efectivo de las actividades de inversión, en pagos y cobros por inversiones y desinversiones con empresas del grupo y asociadas.

6.1.2 Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo - Otros activos financieros

Este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2011 recoge los intereses devengados y pendientes de cobro por importe de 49.860 miles de euros por los depósitos anteriormente indicados en la Nota 6.1.1 (véase Nota 12). Como se ha indicado anteriormente, no existen intereses devengados pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2012.

7. Pasivos financieros

7.1 Detalle de pasivos financieros

A continuación se presenta un detalle de los pasivos financieros asumidos por la Sociedad al 31 de diciembre de 2012 y 2011 con el desglose requerido por la normativa aplicable:

Ejercicio 2012

Categorías	Clases	Miles de Euros			Total
		Instrumentos financieros a largo plazo	Instrumentos financieros a corto plazo		
		Obligaciones y otros valores negociables (Nota 7.1.1)	Deudas con entidades de crédito (Nota 7.1.3)	Obligaciones y otros valores negociables (Nota 7.1.2)	
Débitos y partidas a pagar		3.001.994	512	-	3.002.506
		3.001.994	512	-	3.002.506

Ejercicio 2011

Categorías	Clases	Miles de Euros			Total
		Instrumentos financieros a largo plazo	Instrumentos financieros a corto plazo		
		Obligaciones y otros valores negociables (Nota 7.1.1)	Deudas con entidades de crédito (Nota 7.1.3)	Obligaciones y otros valores negociables (Nota 7.1.2)	
Débitos y partidas a pagar		3.020.946	434	49.505	3.070.885
		3.020.946	434	49.505	3.070.885

7.1.1 Deudas a largo plazo - Obligaciones y otros valores negociables

A continuación se muestra el detalle de los saldos vivos de las emisiones de participaciones preferentes que se encuentran registradas en el epígrafe "Deudas a largo plazo – Obligaciones y otros valores negociables" del pasivo del balance de la Sociedad al 31 de diciembre de 2012 y 2011:

Ejercicio 2012:

	Fecha de Emisión	Valor en libros al 31 de diciembre de 2012 (Miles de Euros)	Tipo de interés contractual (*)	Gastos financieros (Miles de Euros)	Fecha de vencimiento (**)
Serie I	17 de diciembre de 2004	1.992	Euribor 3m + 0,1%	216	Indeterminada
Serie II	7 de julio de 2009	3.000.002	7%	55.940	Indeterminada
		3.001.994		56.156	

(*) Los intereses de las participaciones preferentes Serie I estarán comprendidos durante los primeros 15 años de su emisión entre el tipo de interés mínimo del 3% y el tipo máximo del 5%. Por su parte, la remuneración de las participaciones preferentes Serie II será equivalente al Euribor a 3 meses más un margen del 4,75% a partir del quinto año desde su emisión. Tal y como se ha indicado anteriormente a partir del 1 de junio de 2012, se encuentra cancelada la liquidación de cupones de las participaciones preferentes así como el devengo de dichos cupones atendiendo a lo dispuesto en los correspondientes folletos de emisión, el cual se reanuda, en su caso, toda vez que se cumplan las condiciones para ello establecidas en los mismos.

(**) Las participaciones preferentes Serie I y Serie II son perpetuas, si bien en relación a la Serie II, la Sociedad tiene la facultad de proceder a la amortización total de las participaciones preferentes de dicha serie una vez transcurridos cinco años desde la fecha de emisión, previa autorización del Banco de España y del Garante.

Ejercicio 2011:

	Fecha de Emisión	Valor en libros al 31 de diciembre de 2011 (Miles de Euros)	Tipo de interés contractual (*)	Gastos financieros (Miles de Euros)	Fecha de vencimiento (**)
Serie I	17 de diciembre de 2004	21.075	Euribor 3m + 0,1%	718	Indeterminada
Serie II	7 de julio de 2009	2.999.871	7%	210.041	Indeterminada
		3.020.946		210.759	

(*) Los intereses de las participaciones preferentes Serie I estarán comprendidos durante los primeros 15 años de su emisión entre el tipo de interés mínimo del 3% y el tipo máximo del 5%. Por su parte, la remuneración de las participaciones preferentes Serie II será equivalente al Euribor a 3 meses más un margen del 4,75% a partir del quinto año desde su emisión.

(**) Las participaciones preferentes Serie I y Serie II son perpetuas, si bien en relación a la Serie II, la Sociedad tiene la facultad de proceder a la amortización total de las participaciones preferentes de dicha serie una vez transcurridos cinco años desde la fecha de emisión, previa autorización del Banco de España y del Garante.

Como consecuencia de las operaciones de reestructuración societaria incluidas en la Nota 1 anterior, BFA sucede a Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid como garante de las obligaciones que la Sociedad mantiene con los titulares de participaciones preferentes de las series I y II emitidas por esta de acuerdo a lo dispuesto en los correspondientes folletos de emisión. Ambas emisiones están listadas en el mercado de renta fija de la Asociación de Intermediarios de Activos Financieros ("AIAF").

Los titulares de Participaciones Preferentes Serie I y Serie II no tendrán derecho a recibir intereses de las mismas en los siguientes supuestos:

- En la medida en que no exista "Beneficio Distribuible" del ejercicio fiscal anterior.
- En la medida que la suma de las remuneraciones pagadas a todas las Participaciones Preferentes y cualesquiera otros valores equiparables del Garante y de sus filiales durante el ejercicio en curso, junto con las remuneraciones que se pretenda satisfacer respecto de dichos valores en el trimestre natural en curso, superen el "Beneficio Distribuible" de BFA del ejercicio anterior.
- Aunque el "Beneficio Distribuible" sea suficiente, en la medida en que BFA se viera obligada a limitar sus pagos respecto de las Participaciones Preferentes que haya emitido por no cumplir los requisitos de recursos propios a nivel individual ni consolidado, de acuerdo con la normativa bancaria española aplicable a las entidades de crédito.

A efectos de lo dispuesto en los párrafos anteriores, se entiende por "Beneficio Distribuible" del ejercicio el menor de los beneficios netos de BFA o de su Grupo, en su caso, después de impuestos y partidas extraordinarias para cada ejercicio, reflejados en las cuentas anuales individuales y en las cuentas anuales consolidadas del Garante, respectivamente, auditadas, aún cuando no hayan sido aprobadas por los órganos de gobierno del Garante, y elaboradas de acuerdo a la legislación vigente.

Las Participaciones Preferentes no otorgan derechos políticos ni otros derechos tales como el derecho de asistencia a juntas de accionistas. No obstante lo anterior, excepcionalmente, en determinados supuestos los titulares de las Participaciones Preferentes tienen derechos de convocatoria y voto en las juntas de accionistas de la Sociedad y facultades de nombramiento de consejeros en los términos y con las limitaciones que se contienen en los estatutos de la Sociedad.

Dadas las circunstancias actuales, las incertidumbres a las que se encuentran sometidos los mercados financieros en estos momentos y las condiciones y compromiso establecidas en el Plan de Reestructuración y en la normativa aplicable en relación con los procesos de canje de las participaciones preferentes emitidas por la

Sociedad a llevar a cabo en el futuro mediante el procedimiento indicado anteriormente (véanse Notas 1 y 15) en el marco de los principios y objetivos relacionados con la asunción de costes en el proceso de reestructuración y recapitalización del Grupo BFA, no se puede estimar con fiabilidad el valor razonable de los instrumentos de deuda emitidos por la Sociedad, motivo por el cual los Administradores de la Sociedad no presentan esta información en la memoria de las cuentas anuales.

Participaciones Preferentes Serie I

La Junta General de Accionistas de la Sociedad, en su reunión celebrada el 20 de octubre de 2004, acordó llevar a cabo la emisión de 9.000.000 de participaciones preferentes Serie I con un valor nominal de 100 euros cada una, sin ningún tipo de prima de emisión o descuento y sin derecho de voto.

Sin perjuicio de lo anterior, y de conformidad con lo previsto en el acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid en su reunión celebrada el 4 de octubre de 2004, que hasta 31 de diciembre de 2010 era el accionista principal de la Sociedad (véase Nota 1), acordó que la Sociedad podía realizar una emisión de Participaciones Preferentes Serie I de hasta un importe máximo de 1.140.000 miles de euros.

De esta forma, en diciembre de 2004, la Sociedad emitió 11.400.000 Participaciones Preferentes de la Serie I con un valor nominal de 100 euros cada una.

Tal y como se indica en los párrafos siguientes, posteriormente, la Junta General de Accionistas de la Sociedad, en su reunión celebrada el 3 de abril de 2009, acordó llevar a cabo una emisión de Participaciones Preferentes Serie II, ofreciendo a los titulares de Participaciones Preferentes Serie I de la Sociedad la posibilidad de canjear dichas Participaciones Preferentes de la Serie I por Participaciones Preferentes Serie II de nueva emisión. De esta manera, con fecha 7 de julio de 2009 la Sociedad procedió a cancelar anticipadamente 11.085.840 Participaciones Preferentes Serie I mediante el canje a la par del mismo número de Participaciones Preferentes Serie II.

Durante los ejercicios 2012, 2011 y 2010, se han producido diversas amortizaciones parciales de participaciones preferentes remanentes la Serie I por importe de 19.168, 3.163 y 7.086 miles de euros respectivamente, no habiéndose producido o registrado en dichas operaciones resultado alguno significativo en la cuenta de pérdidas y ganancias de dichos ejercicios.

El importe nominal pendiente de amortización de las participaciones preferentes Serie I, asciende a 1.999 miles de euros al 31 de diciembre de 2012 (21.167 miles de euros, al 31 de diciembre de 2011). Este saldo se encuentra contabilizado en el epígrafe "Deudas a largo plazo – Obligaciones y otros valores negociables" del balance al 31 de diciembre de 2012 y 2011, neto de los ajustes realizados como consecuencia de la aplicación del método del tipo de interés efectivo para que dicha emisión se presente valorada a su coste amortizado. Al 31 de diciembre de 2012, el saldo de estos ajustes ascendía a 7 miles de euros (92 miles de euros, al 31 de diciembre de 2011).

Las Participaciones Preferentes Serie I devengan una remuneración, sujeta a determinadas condiciones, consistente en un tipo de interés no acumulativo a pagar por trimestres vencidos los días 17 de marzo, 17 de junio, 17 de septiembre y 17 de diciembre de cada año. Sin perjuicio de lo anterior, y tal y como se ha indicado anteriormente, de acuerdo a lo establecido en el folleto asociado a esta emisión, el devengo y liquidación de intereses de estas emisiones se ha cancelado para todas las liquidaciones de intereses existentes desde el 1 de junio de 2012, y no se reanudarán hasta que, en su caso, se cumplan las condiciones establecidas en el folleto asociado a las mismas para ello.

De acuerdo con lo anterior, la Emisión Preferente Serie I liquidó cupón el día 17 de marzo de 2012 con un interés nominal de 3,10%.

El tipo de interés medio efectivo anual de las Participaciones Preferentes Serie I durante los ejercicios 2012 y 2011, hasta el momento de la suspensión del pago y devengo del cupón, fue del 3,10% aproximadamente.

Participaciones Preferentes Serie II

Con fecha 7 de julio de 2009, la Sociedad procedió a la emisión de 30.000.000 de participaciones preferentes Serie II de 100 euros de valor nominal cada una mediante el canje a la par de 11.085.840 Participaciones Preferentes de la Serie I emitidas por la Sociedad de 100 euros de valor nominal, así como mediante la colocación con desembolso de 18.914.160 participaciones preferentes adicionales.

Los titulares de las participaciones preferentes Serie II tienen derecho a percibir una remuneración, consistente en un tipo de interés no acumulativo a pagar por trimestres vencidos los días 7 de julio, 7 de octubre, 7 de enero y 7 de abril de cada año, sujeta al cumplimiento de determinadas condiciones establecidas en el folleto de emisión que, al no cumplirse en el ejercicio 2012, han provocado la cancelación del devengo y liquidación de todos los intereses a liquidar a partir del 1 de junio de 2012, permaneciendo esta situación hasta que, en su caso, se cumplan de nuevo las condiciones para su liquidación.

De acuerdo con lo anterior, la Emisión Preferente Serie II liquidó cupones los días 7 de enero de 2012 y 7 de abril de 2012 con un interés nominal de 7%.

El tipo de interés medio efectivo anual de las Participaciones Preferentes Serie II durante los ejercicios 2012 y 2011, hasta el momento de la suspensión del pago y devengo del cupón, fue del 7% aproximadamente.

El importe nominal pendiente de amortización de la emisión de Participaciones Preferentes Serie II, asciende al 31 de diciembre de 2012 a 3.000.000 miles de euros (3.000.000 miles de euros, al 31 de diciembre de 2011). Este saldo se encuentra contabilizado en el epígrafe "Deudas a largo plazo – Obligaciones y otros valores negociables" de los balances al 31 de diciembre de 2012 y 2011, neto de los ajustes realizados como consecuencia de la aplicación del método del tipo de interés efectivo para que dicha emisión se presente valorada a su coste amortizado. Al 31 de diciembre de 2012, el saldo de estos ajustes ascendía a 2 miles de euros (129 miles de euros al 31 de diciembre de 2011).

Los gastos financieros devengados por estas participaciones preferentes Serie I y Serie II durante el ejercicio 2012 han ascendido a 56.156 miles de euros (210.759 miles de euros durante el ejercicio 2011) que se encuentran registrados en el epígrafe "Gastos financieros - Por deudas con terceros" de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, de dichos ejercicios.

7.1.2 Deudas a corto plazo - Obligaciones y otros valores negociables

Este epígrafe del balance adjunto recoge los intereses devengados y no pagados de las emisiones de participaciones preferentes Serie I y Serie II indicadas en la Nota 7.1.1 anterior y que ascienden a 49.505 miles de euros al 31 de diciembre de 2011. Como se ha indicado anteriormente, al 31 de diciembre de 2012 las participaciones preferentes emitidas por la Sociedad tienen cancelados el devengo de intereses, motivo por el cual no existen periodificaciones de intereses contabilizados a dicha fecha.

7.1.3 Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo

Este epígrafe del balance adjunto recoge la cuota a pagar estimada del Impuesto sobre Sociedades correspondiente a los ejercicios 2012 y 2011 por importe de 78 y 434 miles de euros, respectivamente (véase Nota 10.3).

8. Fondos propios

En el siguiente cuadro se resumen los movimientos habidos en las partidas integrantes de los "Fondos Propios" de la Sociedad durante los ejercicios 2012 y 2011:

	Capital Fscriturado	Reservas		Dividendos	Beneficio Neto Ejercicio	Total
		Reserva Legal	Reserva Voluntaria			
Saldo al inicio del ejercicio 2011	100	20	1.268	-	1.009	2.397
Distribución resultado 2010	-	-	9	1.000	(1.009)	-
Reparto dividendo 2010	-	-	-	(1.000)	-	(1.000)
Beneficio neto del ejercicio 2011	-	-	-	-	1.012	1.012
Saldo al final del ejercicio 2011	100	20	1.277	-	1.012	2.409
Distribución resultado 2011	-	-	12	1.000	(1.012)	-
Reparto dividendo 2011	-	-	-	(1.000)	-	(1.000)
Beneficio neto del ejercicio 2012	-	-	-	-	182	182
Saldo al final del ejercicio 2012	100	20	1.289	-	182	1.591

8.1 Capital social

Al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 el capital social de la Sociedad asciende a 100 miles de euros, representado por 1.000 acciones de 100 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas.

Todas las acciones constitutivas del capital social de la Sociedad gozan de los mismos derechos, no existen restricciones estatutarias a su transmisión, ni cotizan en Bolsa.

Durante los ejercicios 2012 y 2011 no se han realizado operaciones con acciones propias.

El detalle de los accionistas de la Sociedad al 31 de diciembre de 2012, se muestra a continuación:

Titular	Número de Títulos	% de Participación
Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U. (*)	999	99,9%
Corporación Financiera Caja de Madrid, S.A.U.(**)	1	0,1%
	1.000	100%

(*) Como se explica en la Nota 1 anterior, Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U. adquirió a Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid de Madrid, anterior accionista principal de la Sociedad, las acciones que ésta ostentaba hasta el momento de la segregación.

(**) Entidad perteneciente al Grupo Banco Financiero y de Ahorros.

8.2 Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el saldo de la reserva legal de la Sociedad era igual al mínimo exigible por la legislación vigente.

9. Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

A continuación se describen los principales factores de riesgo de la Sociedad asociados a instrumentos financieros y las políticas adoptadas para minimizar su impacto en los estados financieros de la misma:

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se define como la incertidumbre de lograr financiar a precio razonable los compromisos de pago adquiridos, en momentos en los que sea difícil recurrir a financiación externa durante un plazo determinado.

Es decir, este riesgo refleja la probabilidad de no poder atender con normalidad los compromisos de pago en su vencimiento por no poder financiar las necesidades adicionales a costes de mercado. La Sociedad tiene una exposición mínima al riesgo de liquidez dado que la fecha de vencimiento y el importe de los depósitos que mantiene en Banco Financiero y de Ahorros, S.A. U. en los que se han materializado los recursos obtenidos por las emisiones de participaciones preferentes realizadas por la Sociedad coincide con la del vencimiento de dichas participaciones preferentes emitidas. Adicionalmente, las fechas de liquidación de los intereses de estos depósitos, en caso de que se devenguen, coinciden con las fechas de liquidación de los intereses de estas emisiones de participaciones preferentes (véanse Notas 6 y 7).

Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés estructural de balance se define como la exposición de la situación financiera y económica de la Sociedad a movimientos adversos en los tipos de interés derivados de la diferente estructura temporal de vencimientos y reprecitaciones de las partidas de su balance.

Tal y como se ha indicado en las Notas 6 y 7 anteriores, tanto las emisiones de participaciones preferentes realizadas por la Sociedad como los depósitos en los que se ha invertido el importe obtenido por dichas emisiones devengan intereses, en su caso, bien variables referenciados al Euribor, revisables trimestralmente en la misma fecha, o bien fijos, simétricos, teniendo adicionalmente los depósitos realizados en Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U. un diferencial a cobrar sobre los de intereses de las emisiones, de manera que se compensa el riesgo en cualquier variación de los tipos de interés de mercado de referencia para las estructuras a tipo de interés variable y, en las estructuras a tipos fijos, se compensan, en su práctica totalidad, los intereses y cargas financieras de dichos instrumentos, con una diferencia residual a favor de la Sociedad como consecuencia de los diferenciales antes indicados, en caso de que de acuerdo a las condiciones contractuales, se devenguen estos intereses. Por este motivo se puede decir que la Sociedad tiene un nivel mínimo de exposición al riesgo de tipo de interés.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se define como aquél que afecta a los resultados o al capital y que resulta de los movimientos adversos en los precios de bonos y títulos de su propiedad.

Dadas sus actividades, la Sociedad no mantiene exposición a este riesgo.

Otros riesgos

La Sociedad no mantiene exposiciones significativas a otros riesgos asociados a sus instrumentos financieros que no hayan sido ya expuestos en estas cuentas anuales.

10. Administraciones públicas y situación fiscal

10.1 Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

El saldo del epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Otras deudas con las Administraciones Públicas" del pasivo corriente del balance al 31 de diciembre de 2011 corresponde íntegramente a las retenciones practicadas por la Sociedad por los rendimientos de las participaciones preferentes emitidas, pendientes de liquidar con la Administración. Al 31 de diciembre de 2012 no existen pasivos por este concepto al haberse interrumpido el pago de cupones de las Participaciones Preferentes.

10.2 Conciliación del resultado del ejercicio y de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades

A continuación se presenta la conciliación entre el resultado de los ejercicios 2012 y 2011 de la Sociedad y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades de dichos ejercicios:

	Miles de Euros			
	Cuenta de pérdidas y ganancias			
	2012		2011	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio (Beneficio)	182	-	1.012	-
Impuesto sobre sociedades	78	-	434	-
Diferencias permanentes	-	-	-	-
Diferencias temporarias	-	-	-	-
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-	-	-	-
Base imponible (resultado fiscal)	260		1.446	-

10.3 Conciliación entre la base imponible y la cuota líquida del Impuesto sobre Sociedades

A continuación se presenta la conciliación entre el resultado contable antes de impuestos de los ejercicios 2012 y 2011 multiplicado por el tipo de gravamen del impuesto sobre sociedades aplicable y el gasto por dicho impuesto contabilizado en la cuenta de pérdidas y ganancias y las correspondientes cuotas líquidas a pagar por este Impuesto de los mencionados ejercicios:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Base imponible (resultado fiscal)	260	1.446
Tipo de gravamen del impuesto sobre sociedades	30%	30%
Gasto del Impuesto de Sociedades	78	434
Retenciones y pagos a cuenta	-	-
Cuota líquida a pagar (Nota 12)	78	434

Desde 1 de enero de 2011, la sociedad tributa en Régimen de Declaración Consolidada en el grupo consolidable fiscal 444/2011 del que es entidad dominante Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U.

La Sociedad no tiene ninguna deducción ni base imponible negativa pendiente de compensar.

De acuerdo a los criterios indicados en la Nota 4.5 anterior, al 31 de diciembre de 2012 no existían diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas u otros créditos fiscales que no estuviesen registrados en el activo del balance a dicha fecha.

La cuota a pagar estimada del Impuesto sobre Sociedades correspondiente a los ejercicios 2012 y 2011 por importe de 78 y 434 miles de euros, respectivamente, se encuentra registrada en el capítulo "Pasivo corriente - Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo" del balance al 31 de diciembre de 2012 como cuenta a pagar a Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U. a la espera de que sea liquidada en el futuro con esta entidad (véanse Notas 7 y 12).

10.4 Otra información fiscal

De acuerdo con la legislación vigente, las declaraciones realizadas por los diferentes impuestos no pueden considerarse definitivas hasta haber sido inspeccionados por las autoridades fiscales o haber transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2012, la Sociedad tiene abiertos a inspección todos los impuestos a que está sujeto por los últimos 4 ejercicios. En opinión del Consejo de Administración de la Sociedad, la deuda tributaria que, en su caso, pudiera derivarse de una inspección no tendría efectos significativos en las cuentas anuales.

11. Ingresos y gastos

11.1 Otros gastos de explotación – Servicios exteriores

Este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios 2012 y 2011, cuyo saldo al 31 de diciembre de dichos ejercicios asciende a 38 y 33 miles de euros, respectivamente, recoge, básicamente, los gastos en los que incurre la Sociedad en el desarrollo normal de su actividad.

En este epígrafe se recoge el coste de los servicios prestados por Bankia, S.A. a la Sociedad por importe de 17 miles de euros en el ejercicio 2012 (14 miles de euros en el ejercicio 2011).

Entre estos gastos se encuentra el importe de los honorarios devengados en el ejercicio 2012 a favor de los auditores de la Sociedad por la auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes a dicho ejercicio. Durante el ejercicio 2012 y 2011, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor de la Sociedad, Deloitte, S.L., o por una empresa vinculada al auditor por control, propiedad común o gestión han sido los siguientes (en miles de euros, importes sin IVA):

Ejercicio 2012

Descripción	Servicios prestados por el auditor de cuentas y por empresas vinculadas
Servicios de Auditoría	15
Otros servicios de Verificación	-
Total servicios de Auditoría y Relacionados	15
Servicios de Asesoramiento Fiscal	-
Otros Servicios	-
Total Servicios Profesionales	15

Ejercicio 2011

Descripción	Servicios prestados por el auditor de cuentas y por empresas vinculadas
Servicios de Auditoría	15
Otros servicios de Verificación	-
Total servicios de Auditoría y Relacionados	15
Servicios de Asesoramiento Fiscal	-
Otros Servicios	-
Total Servicios Profesionales	15

Los servicios contratados por la Sociedad con su auditor cumplen con los requisitos de independencia recogidos en el Real Decreto Legislativo 1/2011 de 1 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas y no incluyen la realización de trabajos incompatibles con la función de auditoría.

12. Operaciones y saldos con partes vinculadas

El detalle de los saldos mantenidos al 31 de diciembre de 2012 y 2011 y de las operaciones realizadas con partes vinculadas por la Sociedad durante dichos ejercicios es el siguiente (cifras en miles de euros):

	Grupo Banco Financiero y de Ahorros	
	2012	2011
Activo:		
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo – Otros activos financieros (*)	3.001.999	3.021.167
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo – Otros activos financieros (Nota 6)	-	49.860
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes – Tesorería (Nota 5)	2.119	2.426
Pasivo:		
Deudas a largo plazo - Obligaciones y otros valores negociables	615	500
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 10)	512	434
Pérdidas y Ganancias:		
Otros gastos de explotación – Servicios exteriores	17	14
Gastos financieros - Por deudas con terceros	9	35
Ingresos financieros - De valores negociables y otros instrumentos financieros (Nota 6)	56.454	212.240

(*) Dichos importes se presentan brutos de los ajustes por valoración que surgen como consecuencia del método del tipo de interés efectivo por la valoración a su coste amortizado. El valor en libros de estos depósitos al 31 de diciembre de 2012 y 2011 asciende a 3.001.994 y 3.021.051 miles de euros, respectivamente (véase Nota 6).

Adicionalmente a la información contenida en los cuadros anteriores, señalar que Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U. es garante de las emisiones de participaciones preferentes de la Sociedad en los términos indicados en la Nota 7 anterior.

13. Retribuciones y otras prestaciones a los miembros del Consejo de Administración

En los ejercicios 2012 y 2011 no ha sido satisfecho importe alguno a los miembros del Consejo de Administración en concepto de sueldos, dietas y otras remuneraciones.

Asimismo, no se han concedido anticipos, créditos ni se tienen adquiridos compromisos por pensiones, seguros de vida, compromisos por garantías con ninguno de los miembros actuales o anteriores del Consejo de Administración de la Sociedad.

14. Estructura financiera

Tal y como se menciona en la Nota 1, la Sociedad pertenece al Grupo Banco Financiero y de Ahorros. La estructura financiera del Grupo Banco Financiero y de Ahorros puede consultarse en sus cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2012.

15. Hechos posteriores al cierre

La Comisión Rectora del FROB ha hecho público que en su reunión celebrada el 22 de marzo de 2013 ha establecido el tratamiento de diversos temas relacionados con los procesos de reestructuración y resolución de las entidades de crédito. Entre otros aspectos, este organismo ha indicado que se ha diseñado la hoja de ruta o itinerario para la recapitalización del Grupo BFA/Bankia, se han estimado los recortes medios para cada tipo de instrumento financiero (participaciones preferentes, deuda subordinada perpetua y deuda subordinada con vencimiento) de las entidades del Grupo 1, así como la puesta en marcha y desarrollo de arbitrajes sobre productos híbridos emitidos por las entidades FROB entre las que se encuentran BFA-Bankia.

En lo que se refiere a la hoja de ruta para la recapitalización del Grupo BFA-Bankia en el marco de su proceso de reestructuración, el FROB ha hecho público que se ha determinado un conjunto de operaciones, que serán acordadas y publicitadas en su momento por el FROB en uso de sus facultades previstas en la Ley 9/2012, y cuya implementación está prevista en las próximas semanas, de suerte que se estima que antes de la finalización del mes de mayo de 2013 la recapitalización del Grupo se encuentre definitivamente concluida.

A continuación se detallan las operaciones necesarias para conseguir el resultado descrito que han sido hechas públicas por el FROB, habiendo indicado el mencionado organismo que las mismas deben respetar los principios y objetivos de la reestructuración bancaria y partir de una primera absorción de costes o pérdidas por los actuales accionistas de la entidad Bankia, S.A. antes de la entrada del nuevo capital, y de una contribución a esos costes de reestructuración por parte de los tenedores de participaciones preferentes y deuda subordinada, minimizando la carga para el contribuyente y buscando un equilibrio entre coste público y carga privada:

1. Como primer paso para la necesaria absorción de costes o pérdidas por los accionistas de Bankia S.A., debe procederse a una reducción del capital de la entidad mediante la reducción del valor nominal de las acciones existentes desde los 2 euros actuales a la cifra de 1 céntimo de euro, incrementando con ello las reservas de la entidad destinadas a absorber pérdidas. Esta operación resulta acorde con la valoración económica negativa de Bankia determinada por el FROB en -4.148 millones de euros.

La situación patrimonial resultante de las cuentas anuales auditadas del ejercicio 2012 arrojan un importante patrimonio neto negativo, corrobora lo ajustado de dicha valoración económica. Con esta primera operación se cumple con el mandato legal de que los accionistas como propietarios de la

entidad sean los primeros en absorber las pérdidas con la práctica totalidad de su participación accionarial.

2. Una vez ejecutada la reducción de capital, y con el objeto de reducir el número de acciones en circulación y especialmente de permitir una adecuada cotización del valor se llevará a cabo una agrupación de acciones o contrasplit en la proporción que se determine (probablemente 100x1) que permita devolver el nominal de las acciones a la cifra del entorno de 1 euro.
3. Tras lo anterior, y una vez que los accionistas han aportado su participación a la carga de la reestructuración de la entidad, se procederá a la inyección del capital necesario para que Bankia cumpla los coeficientes de solvencia legalmente exigidos, a través de dos operaciones simultáneas:
 - a) Una primera ampliación de capital con derecho de suscripción preferente por importe de 10.700 millones de euros, en la que la parte no cubierta por los actuales accionistas de Bankia será en todo caso suscrita por el FROB a través de la entidad BFA, y a través de las obligaciones convertibles por idéntico importe suscritas por BFA en el mes de diciembre de 2012. Con ello se garantiza una entrada de capital por importe de 10.700 millones de euros.
 - b) Una segunda ampliación de capital por importe aproximado de 4.840 millones de euros, y con exclusión del derecho de suscripción preferente, para dar entrada en el capital de Bankia a los tenedores de participaciones preferentes y deuda subordinada del Grupo BFA-Bankia, que como consecuencia de las acciones de gestión de híbridos, a las que se hace referencia a continuación, adquirirán la condición de accionistas de Bankia. Con esta segunda entrada de capital la suma final de capital derivado de la ejecución del Plan de Reestructuración estimada por el FROB ascenderá a una cifra aproximada de 15.540 millones de euros.
 - c) El precio de suscripción de las acciones de Bankia en las dos ampliaciones de capital señaladas en las letras a) y b) anteriores, que se basa en la valoración económica de la entidad, y por ello en la absorción de ese valor negativo, de acuerdo con los criterios expresados por la Comisión Europea, será el mismo de manera que se concede idéntico tratamiento a efectos de la entrada en el capital de la entidad tanto al FROB como a los tenedores de híbridos, aplicando una igualdad en la asunción de costes pero también en la participación en los posibles beneficios futuros de la entidad. Así, el mencionado precio de suscripción, se compondrá del nominal, aproximadamente 1 euro por acción tras el contrasplit, más una prima de emisión que cubrirá el valor económico negativo, -4.148 millones de euros, y que resultará de asignar éste entre el número final de acciones nuevas.
4. La ampliación de capital por importe aproximado de 4.840 millones de euros, se realiza como ya se ha indicado para dar entrada en el capital de Bankia a los tenedores de híbridos (participaciones preferentes y deuda subordinada). Ello implica la realización por el FROB de una acción de gestión de híbridos de carácter obligatorio en el Grupo BFA-Bankia de acuerdo con los artículos 43 y siguientes de la ya citada Ley 9/2012. La acción de gestión de híbridos tiene las características siguientes:
 - a) En relación con los tenedores de participaciones preferentes y deuda subordinada perpetua, el FROB impondrá a la entidad la recompra de los instrumentos financieros con unos descuentos sobre el valor nominal resultantes de la aplicación de la metodología contenida en los Planes aprobados por el FROB y el Banco de España, y en las Decisiones de la Comisión Europea. Esos descuentos dependerán de la naturaleza del instrumento y de las características y remuneración del mismo.
 - b) El recorte medio para los tenedores de participaciones preferentes será del 38%.

- c) De acuerdo con el criterio de la Comisión Europea para este concreto caso, una vez recomprados los instrumentos, se impondrá la reinversión del importe de la recompra en acciones de Bankia al mismo precio de suscripción al que entre el FROB sobre la base de la valoración económica ya citada.
5. Una vez culminada la ejecución de las operaciones anteriormente descritas, las nuevas acciones emitidas y suscritas por el FROB, por los tenedores de híbridos y en su caso por los actuales accionistas, serán admitidas a negociación dando por concluido el proceso de recapitalización de la entidad, y habiendo contribuido todos ellos, en la proporción correspondiente a soportar los costes de la reestructuración de Bankia y a garantizar la viabilidad de la entidad en la que podrán seguir participando, y cuyos costes y consecuencias de liquidación hubieran resultado más gravosos.

Las participaciones preferentes emitidas por la Sociedad al 31 de diciembre de 2012 (véase Nota 7 anterior) se verán por tanto afectadas por este proceso de canje, en los precios y condiciones que finalmente sean determinados por el FROB.

El FROB ha hecho público también que su Comisión Rectora ha acordado asimismo instar a las entidades en las que tiene una posición accionarial relevante entre las que se encuentran BFA-Bankia la puesta en marcha o en su caso la culminación de los arbitrajes de consumo que, con todas las garantías necesarias, permiten una respuesta ágil frente a reclamaciones de clientes relativas a la comercialización de participaciones preferentes y en su caso deuda subordinada incluidas en el ámbito de los ejercicios de gestión de híbridos regulados en la Ley 9/2012.

Por otra parte, también con posterioridad al cierre del ejercicio 2012, se ha publicado el Real Decreto-ley 6/2013, de 22 de marzo, de protección a los titulares de determinados productos de ahorro e inversión y otras medidas de carácter financiero (el "RDL 6/2013"). Entre otros aspectos, este Real Decreto-ley establece la creación, composición y funcionamiento de la "Comisión de seguimiento de instrumentos híbridos de capital y deuda subordinada", que será un órgano con la más alta representación institucional que coordine e impulse los trabajos necesarios para hacer un seguimiento de determinadas incidencias que hayan podido derivarse de la comercialización de instrumentos híbridos de capital y deuda subordinada.

El RDL 6/2013 establece que dentro de estos trabajos, y con pleno respeto a las competencias que, en materia de supervisión financiera y protección de consumidores y usuarios, ostenten otros organismos y el poder judicial, la Comisión hará un análisis de los factores generadores de las reclamaciones judiciales y extrajudiciales, así como del resultado de estas, relativas a la comercialización de instrumentos híbridos de capital y deuda subordinada por parte de las entidades participadas por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, realizando informes sobre su evolución, que serán remitidos al Congreso de los Diputados. Además determinará los criterios básicos para fijar en el caso de entidades participadas por el FROB, en qué casos debe ofrecer a sus clientes la sumisión a arbitraje. Dicho análisis se realizará sin injerencia alguna en la debida independencia e imparcialidad con la que, conforme a la legislación vigente, deben desarrollarse los procedimientos tanto judiciales como arbitrales en materia de consumo y sin que suponga carga adicional de trabajo para los órganos, jurisdiccionales o no, competentes para su tramitación, ni para el Consejo General del Poder Judicial.

El RDL 6/2013 establece también que, adicionalmente, esta Comisión determinará criterios básicos que habrán de emplear las entidades participadas por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria al objeto de ofrecer a sus clientes el sometimiento a arbitraje de las controversias que surjan en relación con instrumentos híbridos de capital y deuda subordinada, con el fin de que estos queden adecuadamente compensados del perjuicio económico soportado, en caso de laudo estimatorio. Asimismo, y dentro de los criterios anteriores, la Comisión especificará criterios para designar al colectivo de clientes cuyas reclamaciones, en atención a la especial dificultad de sus circunstancias personales o familiares, deberán recibir una tramitación prioritaria por parte de las entidades participadas por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria. La Comisión trasladará estos criterios al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, que dará las instrucciones necesarias para que sus

entidades participadas los adopten. La Comisión adoptará los criterios anteriores en su reunión constitutiva y podrá revisarlos trimestralmente.

Desde la fecha de cierre del ejercicio 2012 y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales, no se ha producido ningún hecho adicional que tenga un efecto significativo en las mismas.

Caja Madrid Finance Preferred, S.A.

Informe de Gestión del Ejercicio Terminado el 31 de diciembre de 2012

Caja Madrid Finance Preferred, S.A. fue constituida el 14 de septiembre de 2004, con una duración indefinida. La actividad principal de la Sociedad consiste en la emisión de participaciones preferentes para su colocación tanto en los mercados nacionales como internacionales, conforme a lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, introducida por la disposición adicional tercera de la Ley 19/2003, de 4 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales.

Caja Madrid Finance Preferred, S.A. es una sociedad instrumental concebida como vehículo emisor de las participaciones preferentes del Grupo BFA-Bankia. El accionista único de la Sociedad es el Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U. (BFA).

La Sociedad realiza todas sus operaciones y proyectos dentro de la estrategia global del Grupo BFA-Bankia con el que realiza un volumen significativo de transacciones y con el que mantiene saldos relevantes tanto durante el año como al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

Durante el ejercicio 2012 la sociedad ha procedido a la amortización parcial de participaciones preferentes de la serie I por un total de 191.680 títulos. Las amortizaciones se realizaron con fecha 4 de julio de 2012 por un importe nominal de 19.168.100 euros.

Durante el ejercicio 2012 y 2011, los ingresos procedentes de los depósitos mantenidos en Banco Financiero y de Ahorros S.A.U. que tienen su origen en los recursos captados por la Sociedad mediante las emisiones de participaciones preferentes, han ascendido a 56.454 y 212.240 miles de euros, respectivamente.

Respecto a los intereses y gastos devengados por las participaciones preferentes, durante el ejercicio 2012 y 2011 han ascendido a 56.156 y 210.759 miles de euros, respectivamente.

Con todo ello, el resultado del ejercicio 2012 y 2011 ha sido de 182 miles de euros y 1.012 miles de euros, respectivamente.

Previsión para el ejercicio 2013

A la fecha de formulación de este informe de gestión el Gobierno de España está en trámites de formulación de una normativa para la resolución de las participaciones preferentes mediante un procedimiento de arbitraje que pueda dar satisfacción a las personas afectadas por las participaciones preferentes. Este procedimiento se espera que haya concluido antes de finalizar el ejercicio 2013. Los Administradores de la Sociedad entienden que una vez concluido este proceso el volumen de las participaciones preferentes, tanto en número de emisiones como su importe, se puede ver sensiblemente reducido. De otro lado y en su caso, atendiendo al plan de reestructuración para el Grupo BFA-Bankia, incluido en el Memorando de Entendimiento (MoU) celebrado entre España y los países de la Zona Euro, previsiblemente se podrían producir unificaciones o fusiones entre las distintas sociedades instrumentales emisoras de participaciones preferentes del Grupo BFA-Bankia. Aunque por el momento no existe ninguna decisión tomada, esperándose que la misma se produzca durante el año 2013, una vez concluido el proceso de recapitalización de las sociedades matrices del Grupo.

Principales riesgos del negocio y Utilización de instrumentos financieros derivados

Los Administradores de la Sociedad no consideran que existan riesgos o incertidumbres adicionales a los reflejados en las presentes cuentas anuales.

La Sociedad no utiliza instrumentos financieros derivados como política de cobertura de sus riesgos financieros.

Informe de Gobierno Corporativo

De conformidad con lo dispuesto en la norma 5ª de la Circular 2/2005, de 21 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo, la Sociedad se ha acogido al Informe Anual de Gobierno Corporativo del Grupo BFA-Bankia correspondiente al ejercicio 2012 formulado por los órganos correspondientes del Grupo.

Acciones propias en cartera y de la Sociedad dominante

Durante el ejercicio 2012 y 2011 no se han producido por parte de la Sociedad ninguna operación de compra de sus propias acciones o de la sociedad dominante.

Acuerdos significativos que se vean modificados o finalizados en caso de cambio de control o acuerdos entre la Sociedad, los administradores, directivos o empleados que prevean indemnizaciones al terminarse la relación con la Sociedad con motivo de una OPA

No existen.

Hechos posteriores al cierre del ejercicio

Desde el cierre del ejercicio 2012 y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales, no se ha producido ningún hecho adicional a los ya comentados en la memoria adjunta que tenga un efecto significativo en las cuentas anuales de la Sociedad.

Caja Madrid Finance Preferred, S.A.

DILIGENCIA para hacer constar que los abajo firmantes, Consejeros de Caja Madrid Finance Preferred, S.A., proceden a formular las Cuentas Anuales de la Sociedad al 31 de diciembre de 2012, el informe de gestión correspondiente a dicho ejercicio y la Propuesta de Aplicación de Resultados del Ejercicio 2012, que se componen de 39 páginas numeradas correlativamente del 1 al 39, ambas inclusive, debidamente selladas y visadas por el Presidente y el Secretario, que fue examinado en el Consejo de Administración del día 27 de marzo de 2013, y que será sometido a la aprobación de la Junta General.

Fdo. D. José Luis Sánchez Blázquez

Fdo. D. Carlos Stilianopoulos

Fdo. D. Álvaro Canosa Castillo

Fdo. Elena Bernal Santamaría

Secretaria del Consejo de Administración

CAJA MADRID FINANCE PREFERRED, S.A.

Paseo de la Castellana nº 189
28046-MADRID
C.I.F. A-84098946

Los abajo firmantes, integrantes del Consejo de Administración de la sociedad mercantil "CAJA MADRID FINANCE PREFERRED, S.A.", con domicilio social en el Paseo de la Castellana nº 189, de Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 20.457, folio 54, sección 8, Hoja nº M-361.869, inscripción 1ª y con C.I.F. A-84098946, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 letra b) del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre,

DECLARAN BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que hasta donde alcanza su conocimiento, las Cuentas Anuales de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 2012, han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen una imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad, y que el Informe de Gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de la sociedad, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firman la presente Declaración en Madrid, a 27 de marzo de 2013.

Fdo.: Carlos Stilianopoulos
Presidente

Fdo.: José Luis Sánchez Blázquez
Vocal del Consejo de Administración

Fdo.: Álvaro Canosa Castillo
Vocal del Consejo de Administración

FDO. ELENA BEÑAL SANTAMARÍA
SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMIN.